

	VERIFICACIÓN PROCESOS CONTRATACIÓN DIRECTA	FOR-GDCO-01	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Julio 19 de 2022	

Numero Estudio Previo: _____

Tipo de Contrato: _____

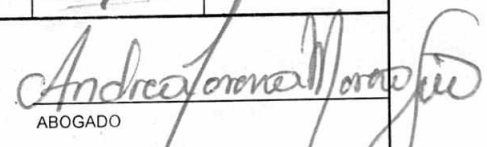
Tipo de Proponente Natural ☒ Jurídica _____

NO - 2920

Nº	DOCUMENTO - REQUISITO	Cumple	N/A
1	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	☒	
2	Certificado de Disponibilidad de Personal	☒	
3	Concepto de viabilidad de inversión		☒
4	Certificado Banco de Proyectos		☒
	Estudios Previos		
5	Resolución justificación contratación directa		☒
6	Invitación a presentar propuesta		☒
7	Carta de Presentación de la Propuesta y/o Propuesta		☒
8	Certificado Existencia y Representación Legal (Para personas jurídicas)		☒
9	Formato Único de Hoja de Vida (Departamento Administrativo de la Función Pública) SIGEP II cuando aplique	☒	
10	Declaración de bienes y renta y conflictos de interés - Aplicativo por la Integridad Pública - Departamento Administrativo de la Función Pública	☒	
11	Copia cédula de ciudadanía legible y en archivo PDF.	☒	
12	Consulta Situación Militar a través del Enlace: https://www.libretamilitar.mil.co (Menores de 50 años) legible		☒
13	Copia del RUT con fecha de actualización mínimo en FEBRERO de 2019	☒	
14	Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) con fecha de expedición menor a 15 días calendario	☒	
15	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) con fecha de expedición menor a 15 días calendario	☒	
16	Certificado de antecedentes judiciales (Policía) con fecha de expedición menor a 15 días calendario	☒	
17	Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC) con fecha de expedición menor a 15 días calendario	☒	
18	Autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, para quienes prestaran servicios que involucren una relación directa y habitual con menores (Ley 1918 de 2018)		
19	Examen Ocupacional de ingreso (vigencia 3 años - para Conductores 1 año).	☒	
20	Certificación de afiliación como independiente a Salud y Pensión - Activo Cotizante o última planilla de pago de salud y pensión.	☒	
21	Planilla de último pago de aportes parafiscales (si esta obligado a ello) o paz y salvo	☒	
22	Documento de la entidad financiera en donde conste el número de la cuenta bancaria, no mayor a 30 días calendario.	☒	☒
23	Para los declarantes, copia de la última Declaración de renta		☒
	Otros: Dependiendo de la naturaleza del Contrato.		
24	1. Copia de la tarjeta profesional o matrícula profesional, para las profesiones reguladas		☒
25	2. Vigencia de la Matrícula		☒
26	3. Certificado antecedente disciplinario del consejo o colegio que regule la profesión.		☒
27	4. Certificaciones que acreditan la Experiencia Específica, las cuales deben contener como mínimo: a) Nombre, razón social y número de contacto b) Tiempo de servicio fecha de ingreso y egreso. c) Relación de las funciones desempeñadas y sus periodos, obligaciones contractuales y plazo de ejecución.	☒	
28	5. Certificado experiencia e idoneidad	☒	

Cumple Si ☒ No ☐

Encargado Revisión, _____


 ABOGADO

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



MUNICIPIO DE NEIVA
891180009

Fecha Actual : miércoles, 10 agosto 2022
Página 1/1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SECCIÓN 0001
UNIDAD EJECUTORA 01

REGIONAL 4100
MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 5605

FECHA DE DISPONIBILIDAD 10/08/2022 02:49:12 p.m.

FECHA DE VENCIMIENTO 08/11/2022 11:59:59 p.m.

AÑO FISCAL: 2022

ESTADO: Confirmado

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA**

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
A	2110120202008001	2000	PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	\$ 8.100.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 8.100.000,00
TOTAL:				\$ 8.100.000,00			\$ 8.100.000,00

OBJETO CDP : BRINDAR APOYO ADMINISTRATIVO A LA SECRETARIA GENERAL COMO INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANAS (L.S.C) EN LAS VENTANILLAS DE ATENCIÓN DISPUESTAS EN EL MARCO DEL SUBPROCESO DE GESTIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE NEIVA

Lider Programa Presupuesto

Técnico y/o Auxiliar Administrativo

VBO. Secretario de Hacienda

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: EDGARP OLAYA

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE NEIVA] NIT [891180009-1]

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Oficio T.H 377

Neiva, 02 de Septiembre de 2022

Doctor (a):
MARÍA SALOMÉ BAHAMÓN VARGAS
 Secretario General Municipal
 Alcaldía de Neiva

Asunto: Su Oficio No 1526 del 01 de Septiembre de 2022
 Solicitud Certificado Disponibilidad de Personal

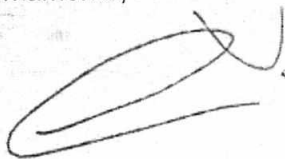
Cordial saludo:

Comendidamente damos respuesta su oficio del asunto, mediante el cual requiere se certifique si existe en la plata global de personal del municipio de Neiva, Una (01) persona natural Bachiller con conocimientos certificados en lengua de señas colombinas, con experiencia de Un (01) año en interprete de lengua de señas colombinas en el sector público y privado, para desarrollar el siguiente objeto contractual: BRINDAR APOYO ADMINISTRATIVO A LA SECRETARIA GENERAL COMO INTERPRETE DE SEÑAS COLOMBIANAS (L.S.C) EN LAS VENTANILLAS DE ATENCION DISPUESTAS EN EL MARCO DE SU PROCESO DE GESTION DE ATENCION AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE NEIVA."

Al respecto, Talento Humano del Secretaria General del Municipio de Neiva certifica que, en la planta global del personal del municipio de Neiva no cuenta con servidores públicos disponibles para desarrollar las actividades descritas, de conformidad con el artículo 1 del decreto 2209 del año 1998, el cual modifica el artículo 3 del decreto 1737 del año 1998.

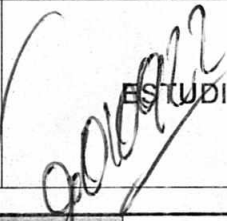
Lo anterior, se expide en virtud del artículo 1° del decreto No. 915 del 28 de diciembre de 2009 y de conformidad a la necesidad sustentada por la Secretaria General Municipal.

Atentamente,



ALVARO MACIAS VILLARRAGA
 Director Administrativo de Talento Humano

Proyecto:
 Gina Marcela Delgado arias
 Aux. Servicios generales

 		FOR-GDCO-04	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

Nº de Acta de Comité de Contratación		VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES	Nº de Estudio Previo	2920
Fecha de Aprobación			Fecha de Radicación	05 SEP 2022

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARIA GENERAL			
PRESUPUESTO ASIGNADO	SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$6.960.000,00) M/Cte.			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	A	2110120202008001	2000	5605
CONCEPTO DEL GASTO	Pago de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	Código UNSPSC 80111601 Asistencia de oficina o administrativa temporal			
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ" (INVERSIÓN)				
LINEA ESTRATEGICA	N/A			
SECTOR	N/A			
PROGRAMA PRESUPUESTAL	N/A			
INDICADOR DE BIENESTAR	N/A			
META DE PRODUCTO	N/A			
INDICADOR DE PRODUCTO	N/A			
NOMBRE DEL PROYECTO	N/A			
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	N/A			
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-Nº COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: _____ ZONA RURAL: _____ MPIO: _____			
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA: __ -ADOLESCENCIA: __ -JUVENTUD: __ -ADULTOS: __ -ADULTOS MAYORES: __ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: __ -DISCAPACIDAD: __ - VICTIMAS: __ - INDIGENA: __ -AFRO: __ -LGTBI: __ - JAC: __ -JAL: __ -JUECES DE PAZ: __ -MUJER CABEZA DE HOGAR: __ - OTRO: __ CUAL?: _____			
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	Los objetivos de desarrollo sostenible se encuentran en: http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/			
LEY 762 DE 2020 (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS)	Se debe marcar con X la deficiencia según aplique (Solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión). - FÍSICA (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): ____ - MENTAL (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): ____ - SENSORIAL (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): ____			

 	ESTUDIOS PREVIOS		FOR-GDCO-04	 
			Versión: 02	
			Vigente desde: Junio 16 del 2021	

CON DISCAPACIDAD)

- **COGNITIVA** (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): ____
- **N/A:** X

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia define que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...). Ahora bien, la función administrativa propende prestar un adecuado servicio a los ciudadanos, velar por los intereses generales, en concordancia con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado. Es entonces el municipio, la entidad fundamental de la división política administrativa del estado, por ello le corresponde la prestación de los servicios públicos como los determina la Ley, el desarrollo y progreso local a través de obras públicas, ordenar y regular su territorio, promover la participación comunitaria, velar por el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las funciones asignadas por la Constitución, Leyes y Decretos.

La Secretaría General por delegación, es responsable de la ordenación del gasto de los recursos de funcionamiento de la entidad territorial, recursos que destinan a la contratación de los servicios, adquisición de bienes, apoyo logístico, dotación, conservación y mantenimiento de las sedes administrativas de la entidad, así como el manejo del personal, tanto servidores públicos como trabajadores oficiales.

Adicional a lo anterior, la Secretaría General del Municipio de Neiva, tiene a su cargo la ejecución del Subproceso denominado Gestión de Atención al ciudadano contando para ello con la Oficina de Atención al ciudadano ubicada en el primer piso del Edificio Municipal, que consta tres (3) ventanillas únicas de radicación encargadas de recepcionar, digitalizar, organizar y distribuir la documentación que ingresa al Municipio de Neiva; dicha oficina cuenta con tan solo 4 servidores públicos que se encargan de ejecutar los procesos y procedimientos establecidos, coadministrar la herramienta digital CONTROLDOC, asistir a los seguimientos del Plan Anti corrupción, de avances al cumplimiento de la Ley de Transparencia y atender los requerimientos realizados por parte de la Oficina de MIPG; Además de atender a la comunidad neivana sin mencionar todas las Secretarías, Departamentos Administrativos, Direcciones y demás Oficinas Asesoras, quienes generan un sin número de documentos oficiales, los cuales se le dan traslado a la empresa prestadora de servicios de mensajería a nivel del territorio colombiano.

De igual manera tiene a cargo la atención del personal interno recibiendo todos los oficios, documentos, resoluciones y demás actos administrativos que deben ser enviados por correo certificado y realizar el ingreso de la información al sistema de gestión documental, haciendo una relación uno a uno, buscando un control eficaz del mismo. De alguna manera se deben distribuir el tiempo para clasificar y organizar las carpetas donde se aloja la documentación que se ha registrado a través de las ventanillas únicas de radicación.

En concordancia con lo citado la administración Municipal tiene como principio fundamental la atención integral sin barreras a toda la ciudadanía, esto incluye a personas en condición de discapacidad auditiva que requieran de información sobre la oferta institucional, radicación de PQRSO o cualquier otro tipo de trámite, garantizando así una atención incluyente a la población general sin distinción de condición, raza, nacionalidad o cualquier otro aspecto socio-económico.

 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

Es por lo anterior y ante la necesidad de asegurar la legalidad y eficacia de todos los subprocesos y procesos de la gestión de atención al ciudadano a cargo de la Secretaría general, se requiere contratar los servicios de una (1) persona natural con perfil de bachiller con conocimientos certificados en lengua de señas colombiana con experiencia general de un (01) año en intérprete de lengua de señas colombiana en el sector Público o Privado, para que entren a realizar actividades administrativas que apoyen la dependencia y así contribuir a la optimización del servicio que se presta a la comunidad en general y a las mismas dependencias.

Teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar y siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Municipio de Neiva, especialmente en Atención al Ciudadano adscrito a la Secretaría General, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*. Para ello, cuenta con la disponibilidad presupuestal y se encuentra incorporada en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2022.

Finalmente es pertinente precisar que de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la resolución N° 3832 de 2019 y sus resoluciones modificatorias (1355 del 2020, 2323 del 2020, 0401 de 2021 y 3438 del 2021), el objeto contractual a desarrollar se enmarca en la siguiente actividad y/o concepto: 91199.

2.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Dadas las anteriores consideraciones, en la presente vigencia fiscal se requiere contratar una (1) persona natural con perfil de bachiller con conocimientos certificados en lengua de señas colombiana con experiencia general de un (01) año en intérprete de lengua de señas colombiana en el sector Público o Privado, para que entren a realizar actividades administrativas, enfocadas en atención al público, recepción, radicación, organización, clasificación y digitación de documentación, alimentación del Sistema de Gestión Documental Controldoc, como también la proyección de oficios, informes y demás actividades que se requieran en correspondencia, en el marco de las competencias asignadas a la dependencia concretamente.

Para el efecto, se requiere la celebración de un Proceso de Contratación Directa en los términos y condiciones legales, especialmente las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1474 del 2011, y el Decreto 1082 del 2015, en el cual se contrate la Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, intuitu personas, que demuestre idoneidad y experiencia, en procura de cumplir el objetivo propuesto.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL ⁽³⁾	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
OBJETO ⁽⁴⁾	“BRINDAR APOYO ADMINISTRATIVO A LA SECRETARÍA GENERAL COMO INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA (L.S.C) EN LAS VENTANILLAS DE ATENCION DISPUESTAS EN EL MARCO DE SU PROCESO DE GESTION DE ATENCION AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE NEIVA”.
OBLIGACIONES DE LAS PARTES ⁽⁵⁾	OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR • Obligaciones generales: 1. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.

 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

	2. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato 3. El contratista se obliga a radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario. 4. El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato. 5. El contratista se obliga con el MUNICIPIO a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista. 6. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso. 7. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor. 8. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II. 9. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. 10. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición el mismo. 11. El contratista deberá disponer de equipo de computo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales. 12. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente. 13. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales. • <u>Obligaciones específicas:</u> 1. Servir de puente comunicativo y referente de lengua de señas colombiana en el ingreso o radicación de la correspondencia. 2. Realizar la interpretación de la lengua de señas colombiana que facilite los canales de comunicación como el Lenguaje de Señas, para la población con capacidades especiales, brindando la atención y orientación pertinente de cada uno de los procesos y procedimientos que se generan en la oficina de atención al ciudadano, adaptándose a la modalidad comunicativa de los usuarios intervinientes y utilizando las técnicas de interpretación adecuada para asegurar el desarrollo correcto del proceso de interpretación. 3. Realizar la interpretación de la lengua de señas colombiana a la población con necesidades educativas especiales, cuando se requiera acceso a los tramites, procesos, procedimientos y de los servicios en las distintas dependencias generando acompañamiento y accesibilidad de la información.
--	---

 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

4. Apoyar mediante la interpretación de la lengua de señas colombiana a la población con necesidades educativas especiales, en la ventanilla única de atención al ciudadano cuando se requiera el servicio de interpretación.
5. Apoyar en ingreso de la correspondencia recibida y despachada en el software en el Municipio de Neiva.
6. Apoyar la organización de la documentación que surja en la dependencia

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

• Criterios Ambientales - compras públicas sostenibles (SI APLICA)

Con base en la Guía Conceptual y Metodológica de las Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el plan de Acción Nacional de CPS, se deben considerar los impactos ambientales, sociales y económicos de las adquisiciones en los procesos de contratación incluyendo los criterios de sostenibilidad, para dar cumplimiento al objetivo de desarrollo sostenible No. 12 "Producción y consumo responsable" y su meta asociada 12.7 "Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles de conformidad con las políticas y prioridades nacionales"

1. Vida útil: Fichas técnicas con especificaciones de garantía, durabilidad o vida útil del bien.
2. Ciclo de vida: Certificados de extracción y procedencia de las materias primas.
3. Cambio en el uso de materiales: Comunicación del representante legal con la manifestación de cumplimiento de las normas o la sustitución de sustancias o materiales peligrosos.
4. Potencial de reciclaje: ficha técnica del bien; certificados de procedencia de las materias primas, o pruebas de laboratorio.
5. Uso eficiente de recursos: Certificados de disposición final, o declaración del vendedor, distribuidor o proveedor.

• Mecanismos de promoción para las compras públicas locales agropecuarias (SI APLICA)

En cumplimiento a la ley 2046 de 2020 "por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de

 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

	alimentos" como garantía para dar oportunidad a los pequeños productores y puedan mantener los niveles de producción de alimentos en la región. 1. Priorizar Ofertas de alimentos producidos por pequeños productores y productores de Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria (ACFC) locales en la ciudad de Neiva y en las zonas ZOMAC. 2. Priorizar la participación de productores agropecuarios pertenecientes a comunidades étnicas cuyo sistema productivo pertenezca a la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria en el mercado de compras públicas locales de alimentos. 3. Especificaciones técnicas de los productos: Las fichas técnicas podrán contener criterios que promuevan la compra de alimentos provenientes de sistemas de producción agroecológica debidamente reconocidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
--	--

MODALIDAD DE SELECCIÓN ⁽⁶⁾ Marque con una X	Licitación pública	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima cuantía	Contratación Directa	Régimen Especial
					X	

7. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Ley 1150 de 2007,

- Artículo 2; Numeral 4; Contratación Directa. Literal H; Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión
- Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Acorde con la naturaleza del contrato que respecta, el proceso administrativo contractual a realizar o ejecutar por parte del Municipio de Neiva, es el de la modalidad de selección de contratación directa, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, acorde con los cuales, para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario en este caso, que haya obtenido previamente varias ofertas.

Adicionalmente a lo anterior, se deja constancia que el presente proceso de contratación no está sujeto a tratados internacionales o tratados de libre comercio.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Sector Aplicable: Servicios temporales de recursos humanos - Código UNSPSC 80111620 Producto Servicios de Recursos Humanos.

- **Perfil:** Una (1) persona natural con perfil de bachiller con conocimientos certificados en lengua de señas colombiana.
- **Experiencia:** Con experiencia de un (01) año en intérprete de lengua de señas colombiana en el sector Público o Privado.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

En tal sentido, el Municipio procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva del sector a partir de tres áreas:

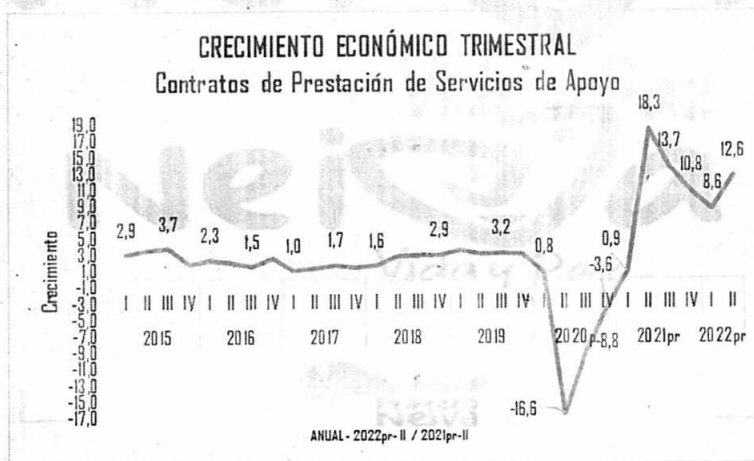
- A. Aspectos generales
- B. Estudio de la oferta
- C. Estudio de la demanda

ESTUDIO DEL SECTOR:

- **RAMA: ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO**
- **DIVISIÓN: ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS**
- **ACTIVIDAD: ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA**

A. ASPECTOS GENERALES:

El análisis del sector correspondiente a las **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO**, en especial a la actividad económica de las **ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA**, desde el comportamiento de la producción nacional a partir de la producción, de acuerdo con las cifras presentadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, el PIB ha presentado un incremento positivo en los últimos dos años, lo que reflejaba una recuperación positiva de la economía colombiana después de presentar una tasa negativa desde el año 2014; sin embargo, para el año 2020 como consecuencia de las condiciones económicas presentadas por la afectación del consumo y la producción en los mercados tanto a nivel nacional como internacional de la pandemia generada por el coronavirus SARS-CoV-2 COVID-19 por lo cual el crecimiento se vio fuertemente afectado y alcanzó terrenos negativos en dicho año; pero, dadas las medidas adoptadas por el gobierno nacional, para el año 2021 el comportamiento se ha reflejado en terreno positivo, pasando de -3,6% en el cuarto trimestre de 2020 a 0,9% en el primer trimestre de 2021 y del 10,8% para el cuarto trimestre de 2021. Para el caso del año 2022, se ha alcanzado un crecimiento de 8,5% en el primer trimestre y de 12,6% para el segundo trimestre (anual), como se puede evidenciar:



En tal sentido, en el segundo trimestre de 2022 el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

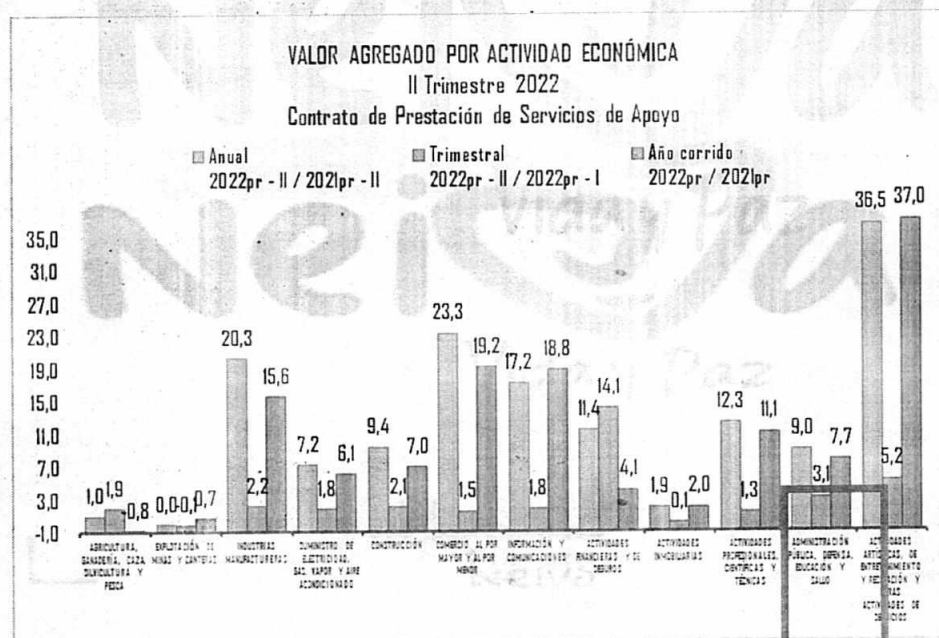
Durante el primer semestre de 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 19,2% (contribuye 3,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 15,6% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,7% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,5%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros crece 14,1%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,1%.

En la siguiente gráfica, el DANE resume el comportamiento del PIB para los periodos analizados anteriormente:



Como se puede observar, el comportamiento de la Actividad correspondiente a la División 82 **“Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas”**, dado que enmarca las actividades que se pretenden contratar y que se encuentran identificadas bajo el código 8211 correspondiente a las **“Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina”**; la cual incluye las siguientes actividades:

- **La prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corriente**, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y logística, **a cambio de una retribución o por contrata.**

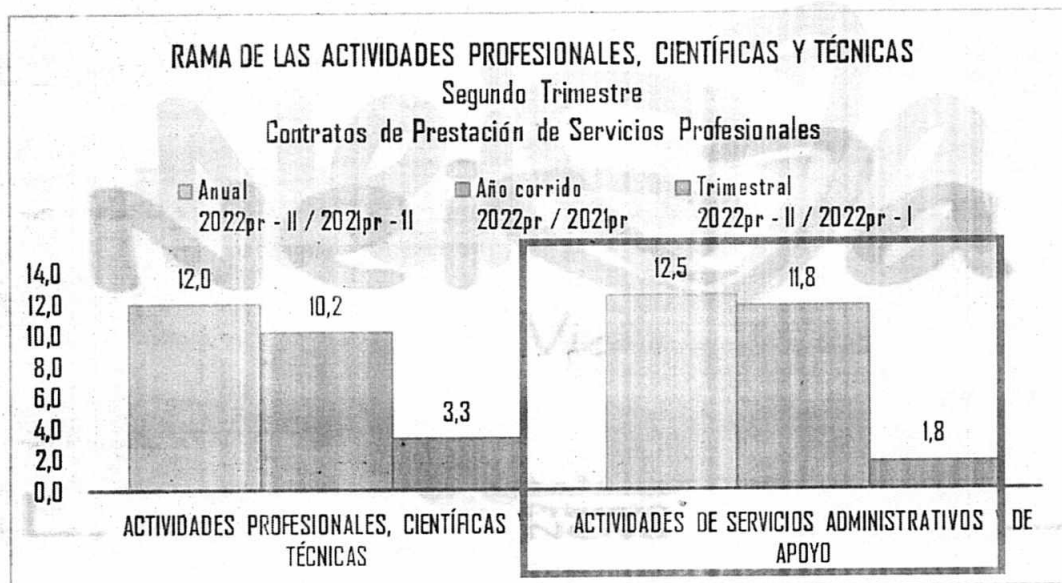
Así las cosas, para el segundo trimestre del año el 2022 el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y **actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,3%** en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- ✓ **Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 12,0%.**
- ✓ **Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,5%.**

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,3%, explicado por:

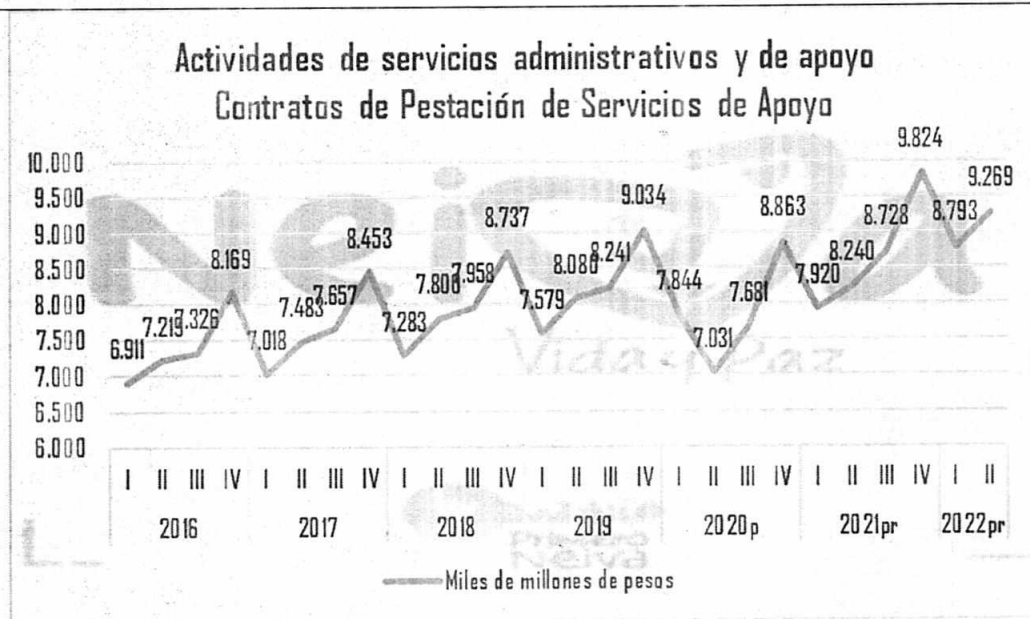
- ✓ **Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,3%.**
- ✓ **Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.**

Estos comportamientos del sector correspondiente a las **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO** se refleja en la siguiente gráfica:

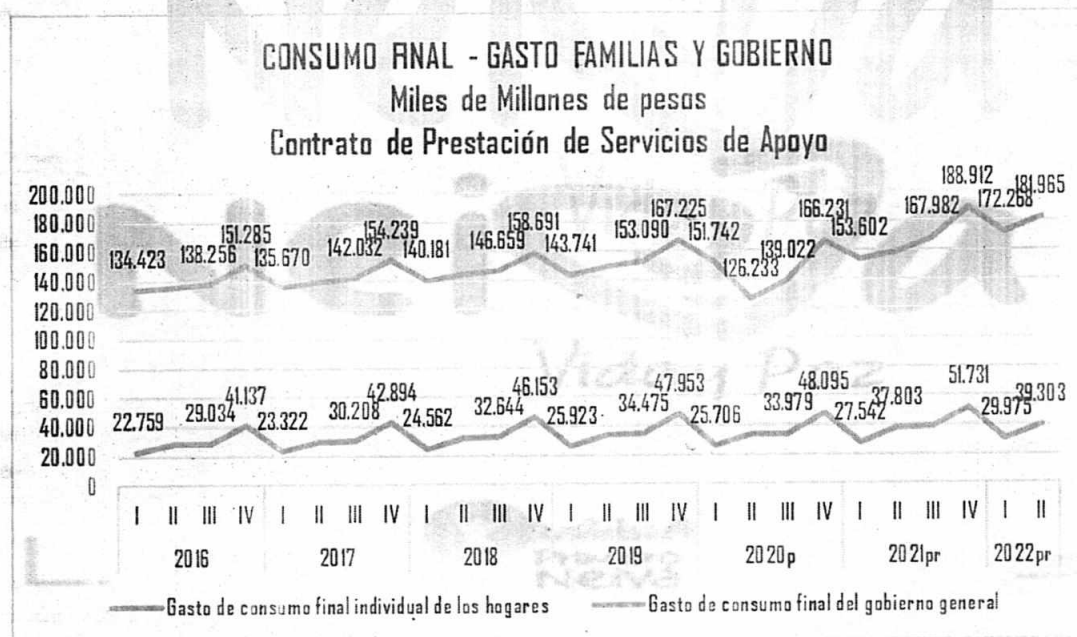


Como se puede evidenciar, la rama correspondiente de las **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO** presentan una recuperación respecto al comportamiento económico de los trimestres anteriores, a pesar de las condiciones y a la reactivación económicas como respuesta a la situación del mercado generada por el coronavirus SARS-CoV-2 COVID-19.

Si se analiza el PIB desde la producción del sector de las **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO** desde el primer trimestre del año 2016 hasta el primer trimestre del año 2022, se puede observar la disminución preocupante de la producción para el año 2020, como resultado de la pandemia por el SARS-CoV-2 COVID-19; sin embargo, para el año 2021 y comienzo de 2022, se evidencia un excelente repunte en el sector, como podemos observar:

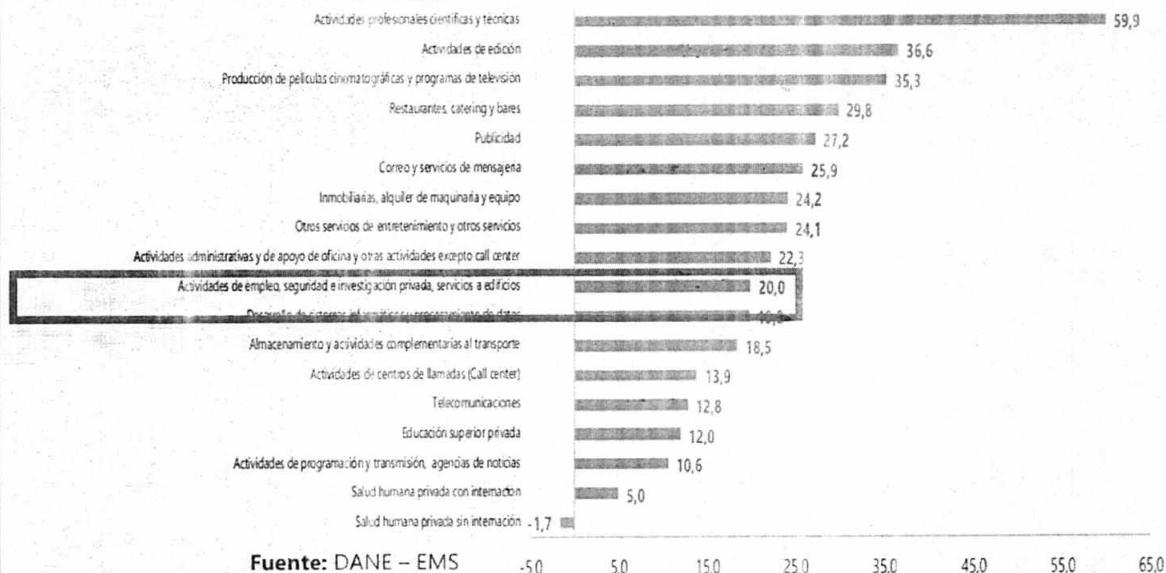


Por otra parte, si se analiza el comportamiento del PIB desde el gasto, en los dos últimos trimestres de 2020 el consumo aumentó de manera leve por parte del gobierno; sin embargo, el consumo en el primer trimestre de cada año se disminuye dado que el recaudo de impuestos y tributos se concentra en dichos trimestres para proceder a ejecutar al final del año, como se demuestra a continuación para el caso del consumo final (gasto) por parte de las Familias y el Gobierno (miles de millones de pesos):



Corolario a ello, de acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios EMS, en junio de 2022 todos los subsectores de servicios (a excepción de servicios de Salud Humana Privada) presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2021, tal como se demuestra:

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2022^P



En tal sentido, **Actividades administrativas y de apoyo** tuvieron un incremento en dicho mes en los ingresos por servicios de 21,5 puntos porcentuales, un aumento de 0,0 p.p. en venta de mercancías y un aumento de 0,7 en otros ingresos, como se representa:

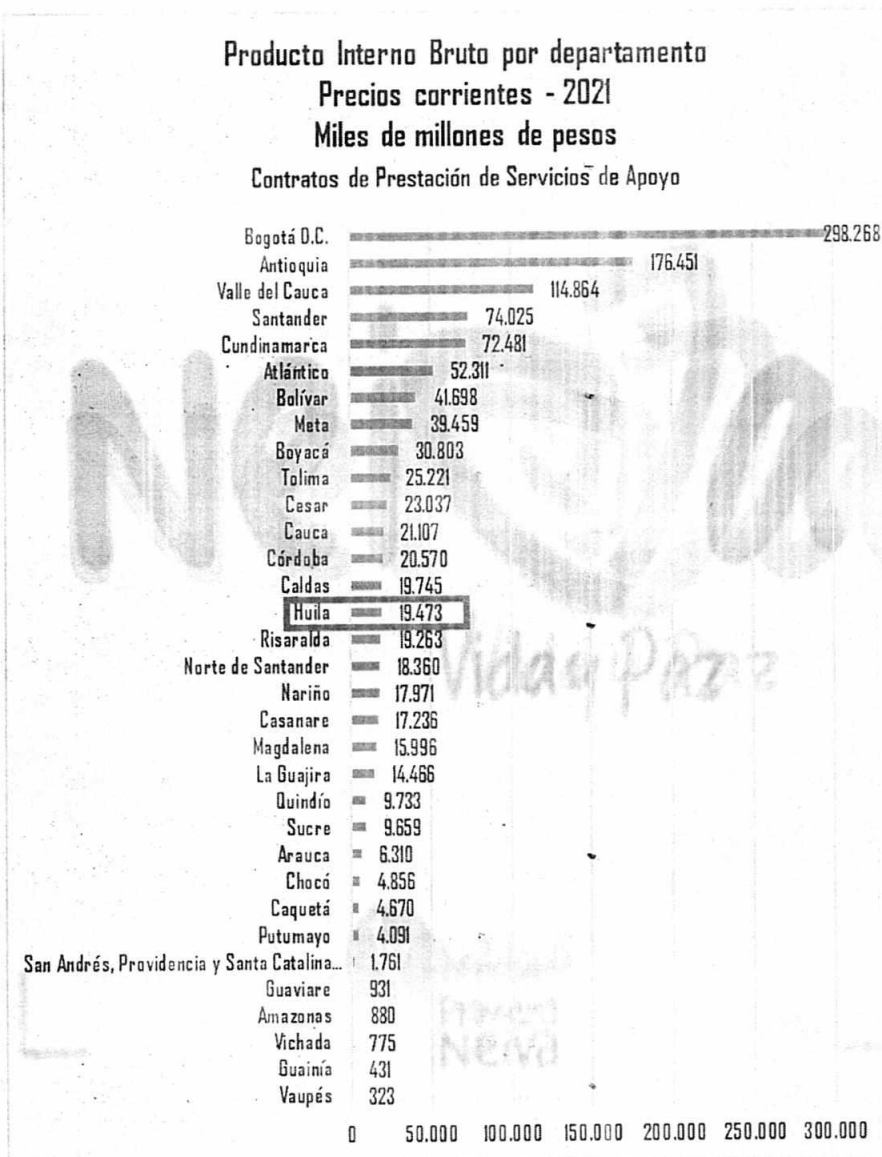
Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Junio 2022^P / junio 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)			Contribución (%)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,5		16,6	0,2	1,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	25,9		24,8	0,1	1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	29,8		28,6	1,1	0,2
J	División 58	Actividades de edición	36,6		33,8	1,0	1,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	35,3		21,4	12,5	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,6		8,9	0,0	1,8
J	División 61	Telecomunicaciones	12,8		9,1	3,3	0,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	19,8		21,5	-1,6	-0,1
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	24,2		21,2	1,0	2,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	59,9		59,5	0,1	0,3
M	Clase 7310	Publicidad	27,2		27,3	0,2	-0,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,0		19,8	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,9		13,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	22,3		21,5	0,0	0,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,0		8,7	0,2	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0		4,8	0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,7		-2,0	0,5	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	24,1		21,0	1,6	1,5

Fuente: DANE – EIAS

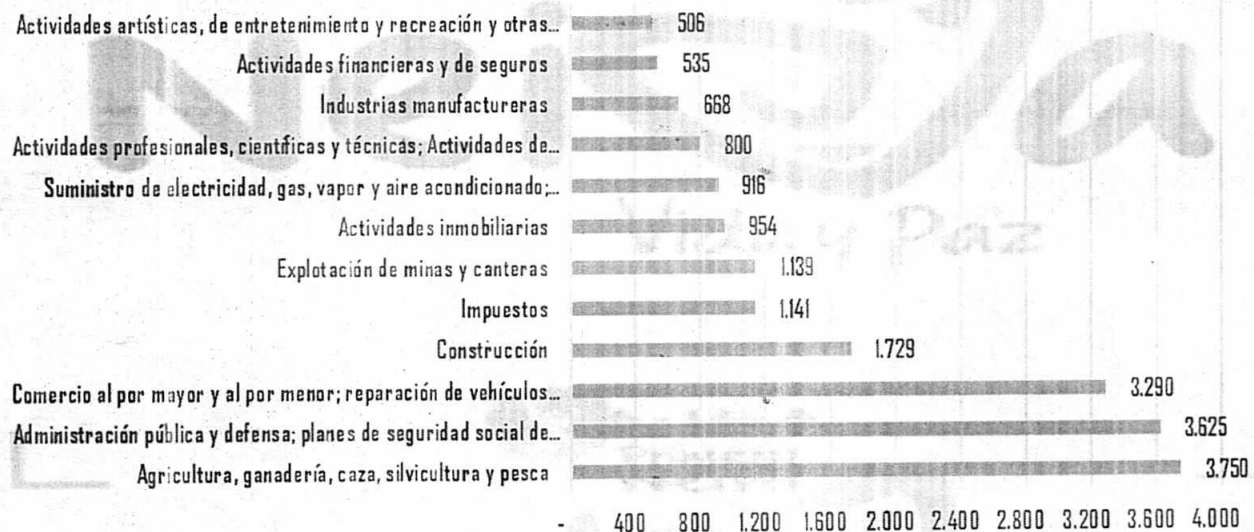
Respecto al PIB del Departamento del Huila, para el año 2021 el PIB nacional es 1.177.225 miles de millones de pesos, a precios corrientes, lo que refleja un aumento de 178.506 miles de millones de pesos respecto al año 2020, como consecuencia de la crisis económica generada por la pandemia del COVID-19. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D. C. y Antioquia con 298.268 y 176.451 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Vaupés y Guainía con 323 y 431 miles de millones de pesos, respectivamente.

De acuerdo con los resultados presentados por el DANE para el periodo 2021, el PIB Departamental fue 19.473 miles de millones de pesos; 2.853 miles de millones de pesos menos frente al año 2020 y lo que representa un 1.65% del PIB Nacional y siendo el departamento número 15 en términos de producción:

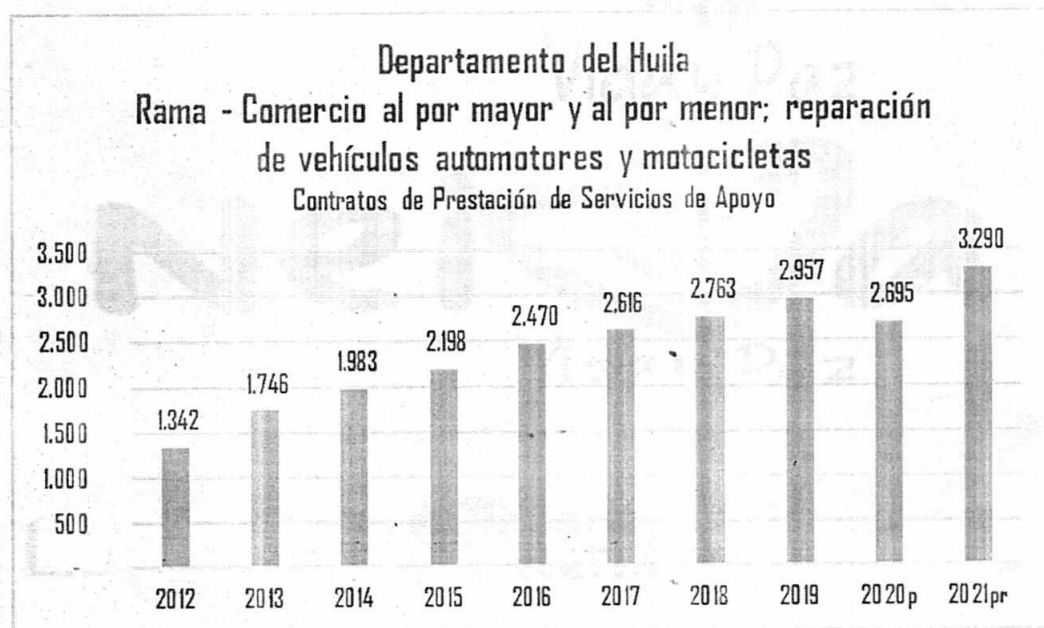


Ahora bien, respecto a la producción del departamento del Huila durante el año 2021 en referencia con las actividades económicas, se evidencia que el departamento continúa con una producción de mayor vocación agrícola, seguida por el gasto de la administración pública y el comercio al por mayor y al por menor:

PIB DEPARTAMENTO DEL HUILA 2021
PRECIOS CORRIENTES - MILES DE MILLONES
Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo

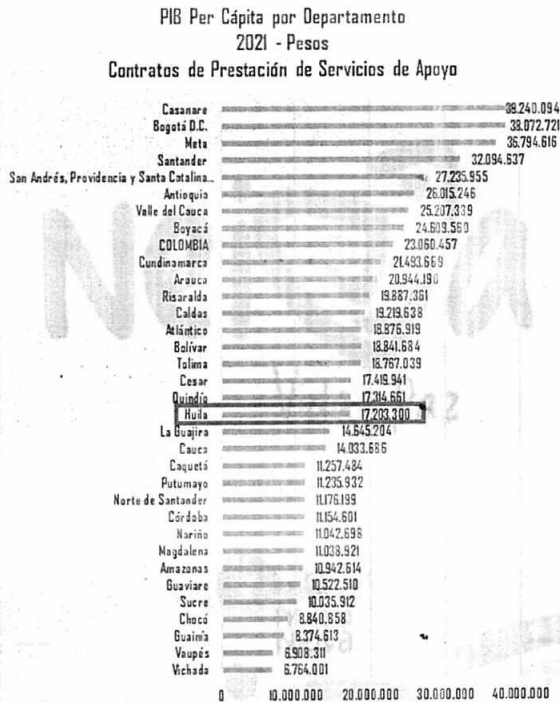


En cuanto al análisis de la actividad económica objeto del presente proceso contractual, si se analiza el comportamiento del sector de las **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO**; la cual está inmersa en las Actividades profesionales, se puede observar el comportamiento de los últimos 10 años se a pesar de las consecuencias generadas por la pandemia generada por el COVID-19, como se puede evidenciar:

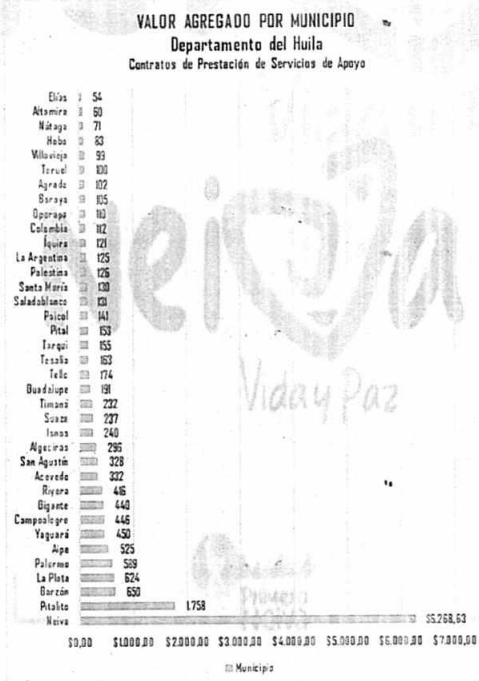


En referencia con el producto interno per cápita, el departamento del Huila presenta un ingreso por habitante de 17.203.300

millones; 5.857.157 millones menos que la media a nivel nacional:

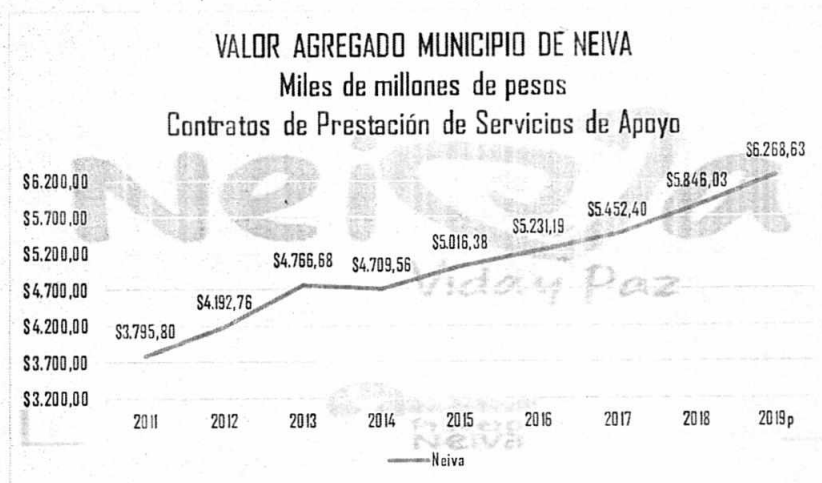


En referencia al valor agregado por municipios, tenemos que el municipio de Neiva como ciudad capital concentra la mayor producción del departamento del Huila para el año 2019, seguida por el municipio de Pitalito y Garzón, como se expone:



En el caso del municipio de Neiva, de acuerdo con los registros del Dane el valor agregado para el año 2019, fue de 6.268,63

miles millones de pesos; representando una importante producción tanto a nivel departamental como a nivel nacional, como se evidencia el análisis desde el año 2011:



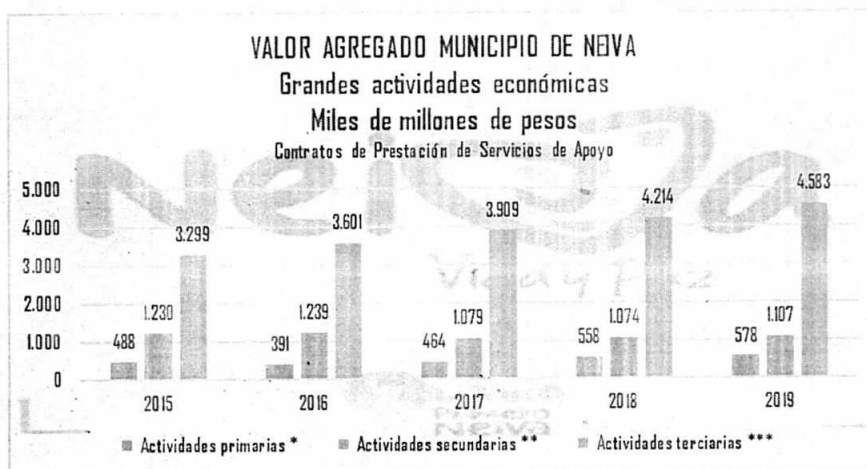
En cuanto al valor agregado del Municipio de Neiva respecto a las grandes actividades económicas, tenemos que en los últimos cinco años se evidencia que la mayor vocación productiva corresponde a las actividades terciarias, de acuerdo con la desagregación de actividades económicas:

* Actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; y explotación de minas y canteras.

** Actividades de industrias manufactureras y construcción.

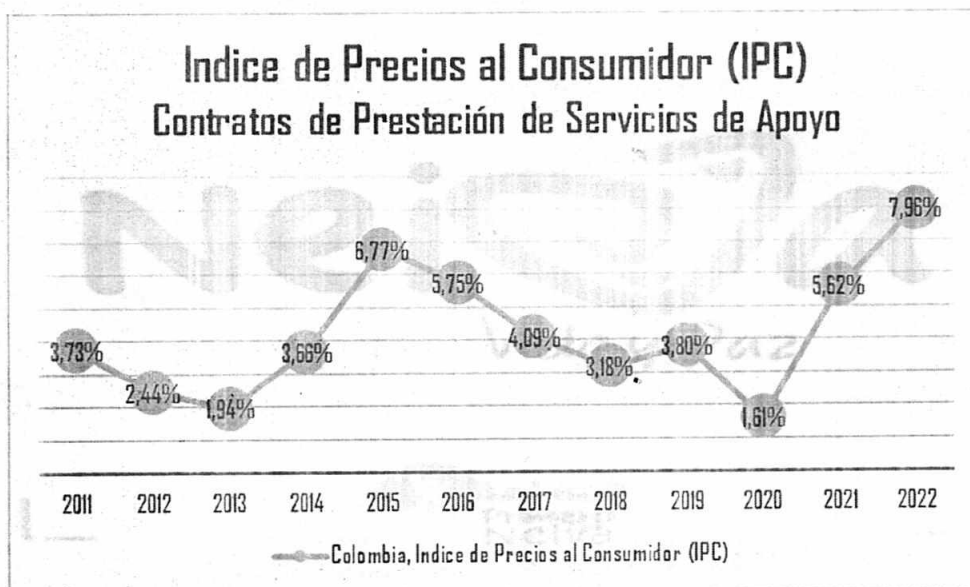
*** Actividades de electricidad, gas y agua; comercio; reparación de vehículos automotores; transporte; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública; educación; salud; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación; actividades de los hogares individuales.

En tal sentido, tenemos la producción del municipio de Neiva de acuerdo con las grandes actividades económicas, de la siguiente manera:

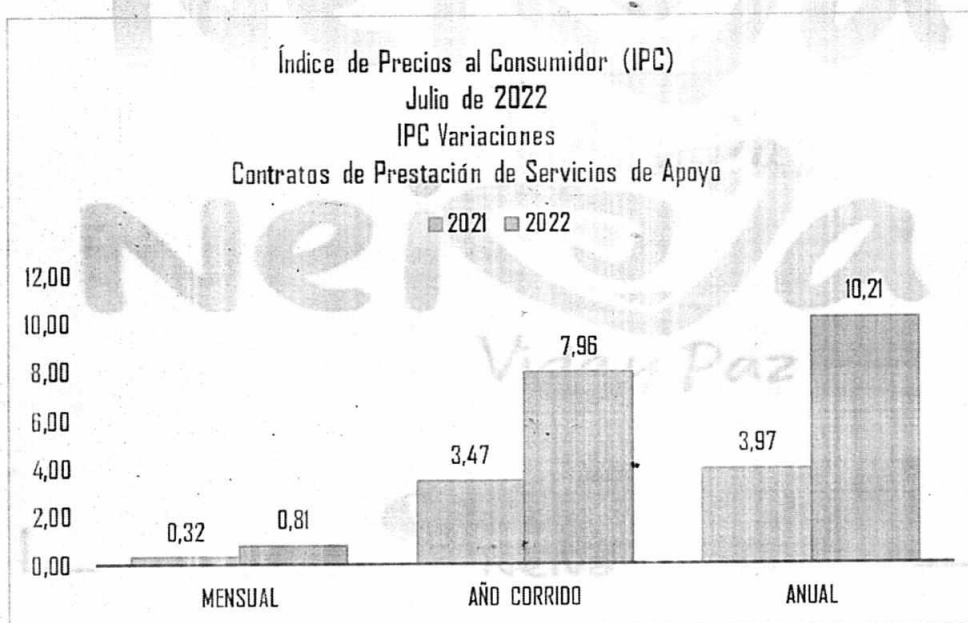


Por otra parte, el crecimiento económico del país se vio afectado de manera considerable por el aumento de la Inflación, teniendo como resultado para el año 2021 una inflación de 5,62% respecto al año anterior; el cual fue de 1,61% dadas las condiciones económicas presentadas por el COVID-19, lo que conlleva a que los costos de los productos durante el 2021 se

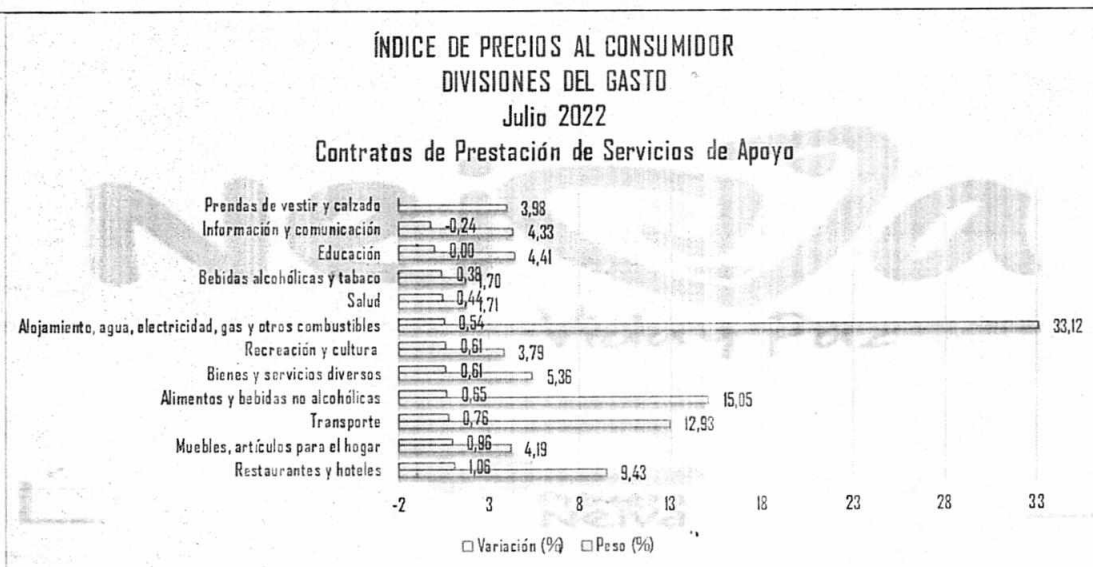
encarecieran y contribuyeran a la pérdida del poder adquisitivo de las personas, como se relaciona:



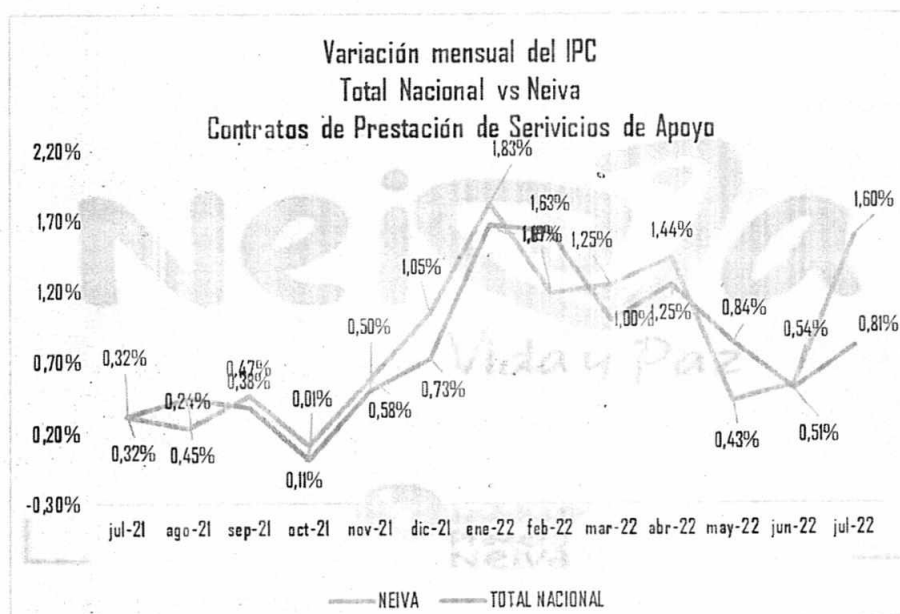
En cuanto al incremento en el mes de **JULIO** de 2022, el IPC registró una variación de 0,81% en comparación con junio de 2022, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,81%): Prendas de vestir y calzado (3,60%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,17%), Transporte (0,96%), Salud (0,88%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,83%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,75%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%), Bienes y servicios diversos (0,53%), Recreación y cultura (0,31%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Información y comunicación (0,09%), y por último Educación (0,00%), a saber:



Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,81%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles; como se relaciona a continuación:



Respecto al comportamiento de los precios y costos, la ciudad de Neiva presentó durante el año 2021 una variación negativa en referencia al costo de vida de sus habitantes; esto debido al aumento de los precios y costos de diferentes productos que llevaron a que disminuyera el poder adquisitivo de los Neivanos respecto al costo de vida a nivel nacional, como lo demuestran las cifras del IPC para el año 2021. Sin embargo, esta situación ha ido **aumentando** en lo evidenciando durante el inicio del año 2021 y corrido del año 2022 debido a que en el mes de **JULIO** el IPC de Neiva fue 1,60% al ser **MAYOR** al IPC nacional, que fue de 0,81%; como se puede evidenciar:



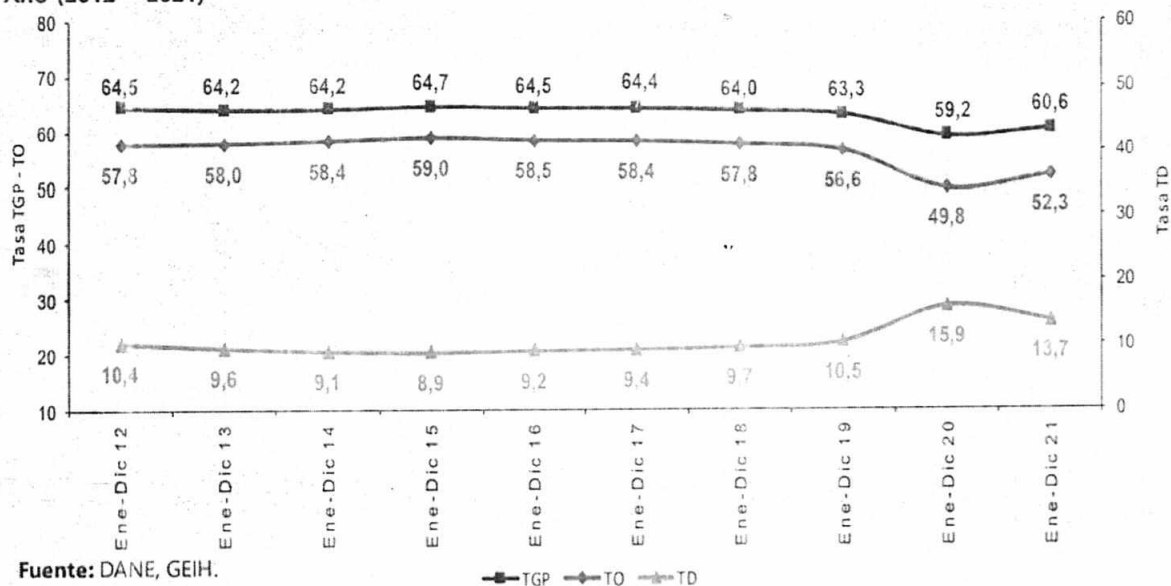
Esto ha generado una preocupación respecto a aumento considerado de los precios de los bienes y servicios; pero, en lo corrido del año 2022 la tendencia del costo de los neivanos tuvo una tendencia variable durante todo el año corrido.

En relación con el desempleo, para el 2021 la tasa de desempleo fue 13,7%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales frente al año 2020 (15,9%). La tasa global de participación se ubicó en 60,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales frente al 2020 (59,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 52,3%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a 2020 (49,8%), como se demuestra en la siguiente gráfica:

Tasa global de participación, ocupación y desempleo

Total nacional

Año (2012 - 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

Asimismo, la tasa de desempleo nacional del trimestre móvil marzo - mayo de 2022, fue 11,3%, la tasa global de participación se ubicó en 63,6%, y la tasa de ocupación en 56,4%. En el trimestre móvil marzo - mayo de 2021 estas tasas fueron 15,1%, 61,4% y 52,1%, respectivamente., como se relaciona:

Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral

Total nacional

Abril - junio (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Abril - Junio 2022	Abril - Junio 2021	Variación absoluta
TGP (%)	63,7	61,2	2,5
TO (%)	56,7	52,0	4,7
TD (%)	11,0	15,1	-4,1
Población ocupada	22.055	19.939	2.116
Población desocupada	2.733	3.550	-817
Población fuera de la fuerza laboral	14.142	14.872	-730

Fuente: DANE, GEIH.

En JUNIO de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,7%, lo que representó una reducción de 4,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (16,2%). La tasa global de participación se ubicó en 65,4%, mientras que en junio de 2021 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,8%), de la siguiente manera:

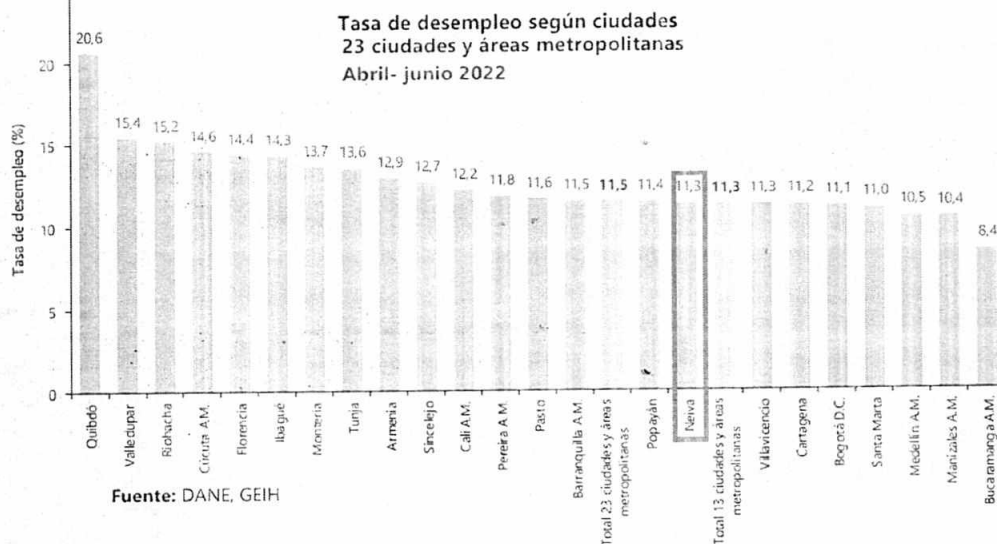
Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total 13 ciudades y áreas metropolitanas		
	Junio 2022	Junio 2021	Variación absoluta
TGP (%)	65,4	64,2	1,2
TO (%)	57,7	53,8	3,9
TD (%)	11,7	16,2	-4,5
Población ocupada	10.317	9.496	821
Población desocupada	1.371	1.838	-467
Población fuera de la fuerza laboral	6.197	6.314	-117

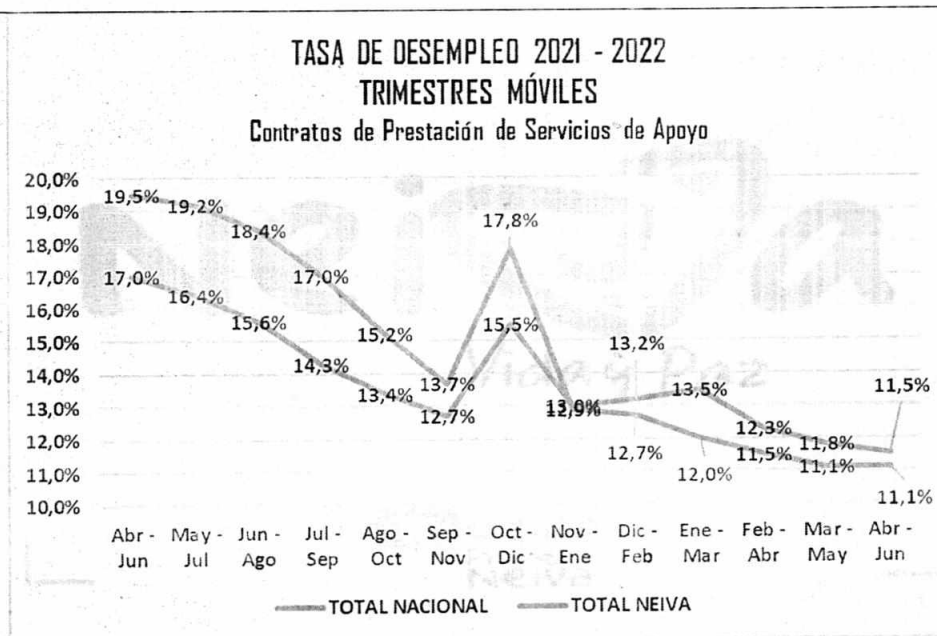
Fuente: DANE, GEIH.

Las cifras **son alentadoras y muy positivas para el municipio de Neiva**, si se analiza el periodo abril – junio 2022, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (20,6%), Valledupar (15,4%) y Riohacha (15,2%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Bucaramanga A.M. (8,4%), Manizales A.M. (10,4%), y Medellín A.M. (10,5%); para el caso de Neiva, es la séptima ciudad con menor tasa de desempleo a nivel nacional, pasando de ser en el 2020 la ciudad con mayor tasa de desempleo a los buenos resultados que se reflejan hoy.

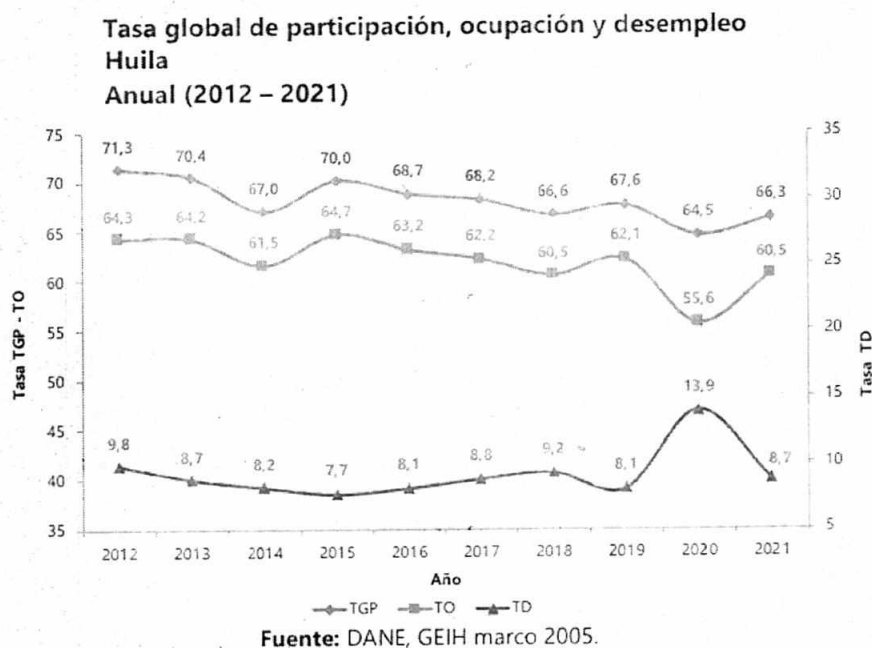
Estos comportamientos se resumen en la siguiente gráfica:



Ahora bien, la ciudad de Neiva fue una de las ciudades de mayor afectación en materia de empleo como consecuencia de las medidas adoptadas por el gobierno nacional para enfrentar la pandemia en el año 2020; sin embargo, gracias a la reactivación económica a nivel nacional y a las medidas adoptadas por el gobierno local, el municipio ha presentado un repunte significativo en la generación de empleo, disminuyendo de manera significativa la tasa de desempleo; presentando una disminución considerable a partir del mes de julio de 2020 pero esta tendencia se vio perjudicada por el aumento del desempleo a partir del mes de noviembre con un repunte en el mes de diciembre y presentando una nueva disminución en el mes de enero, como se puede evidenciar:

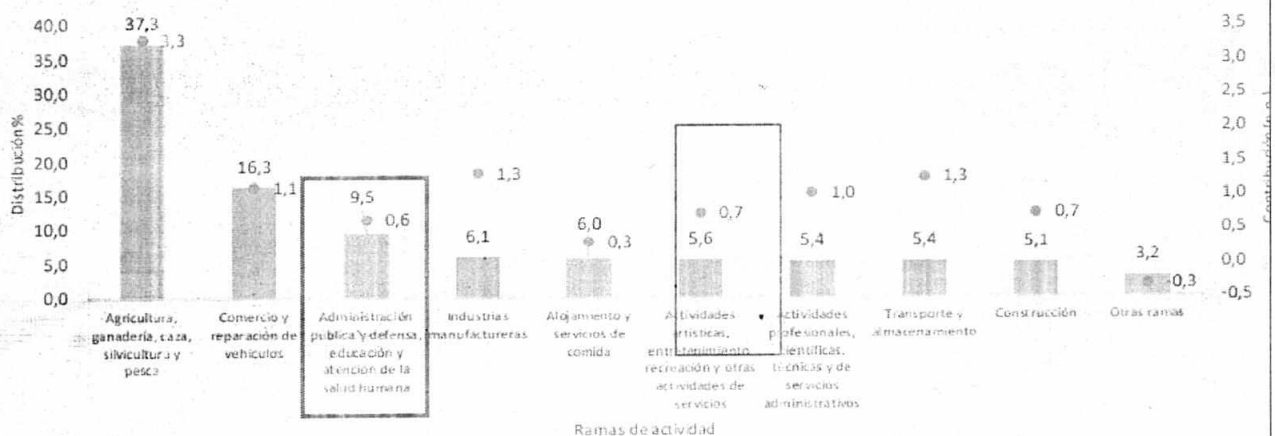


Asimismo, la ocupación a nivel departamental presentó un aumento significativo durante el año 2021 respecto al año 2020; presentando una variación de 5.2 puntos porcentuales al pasar de 13,9 en el año 2020 a 8,7 en 2021; toda vez que el comportamiento se había mantenido en un rango de 9,8 a 8,7 con un rango de 1,1 puntos porcentuales en los últimos 9 años; reflejando las graves consecuencias en materia de empleabilidad generadas por la pandemia del COVID-19:



En cuanto a la afectación presentada en el empleo en el departamento, se puede evidenciar que la rama correspondiente a la administración pública es la tercera rama que más aporta a la empleabilidad en el departamento con una participación del 9,5% de ocupados; y por otra parte, la rama de las **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO** aporta a la generación del empleo con un 5,4%, a nivel departamental:

Distribución porcentual y contribución de la población ocupada según rama de actividad Huila Año 2021



Fuente: DANE, GEIH marzo 2005.

■ Distribución % ● Contribución (p.p.)

En referencia de la contribución del sector respecto al empleo a nivel nacional, la rama de las **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO**, ésta aportó a la generación de empleo en un 7,1% del empleo a nivel nacional; sin embargo, durante el trimestre móvil de **marzo - mayo** de 2022 respecto al mismo periodo del año 2021, se presentó una variación de -83 mil empleos; lo que se traduce en que dicha rama presentó una variación en la empleabilidad de -0,4 puntos porcentuales respecto a la población ocupada a nivel nacional, como se relaciona:

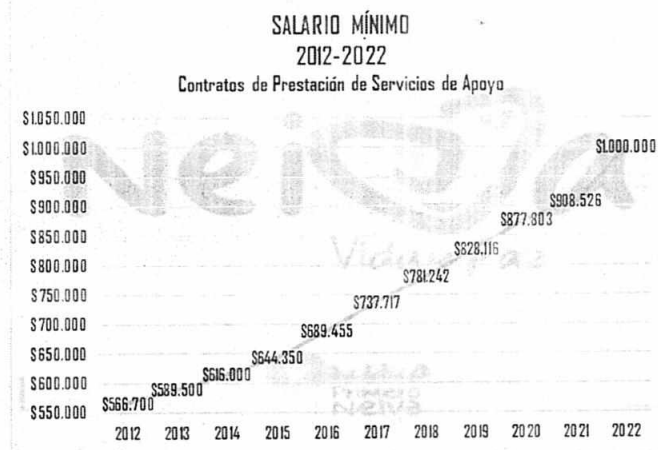
Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^

Total nacional
Junio (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Junio 2022	Junio 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.023	20.073	100	1.950	
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.928	1.420	8,8	508	2,5
Industrias manufactureras	2.258	1.990	10,3	269	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.509	1.299	6,9	210	1,0
Construcción	1.625	1.447	7,4	177	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.584	2.414	11,7	169	0,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.264	3.098	14,8	166	0,8
Comercio y reparación de vehículos	3.970	3.806	18,0	164	0,8
Transporte y almacenamiento	1.601	1.451	7,3	150	0,7
Información y comunicaciones	474	367	2,2	107	0,5
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	637	585	3,0	72	0,4
Actividades financieras y de seguros	394	361	1,8	30	0,1
Actividades inmobiliarias	203	195	0,9	8	0,0
Actividades profesionales, técnicas y de servicios administrativos	1.554	1.637	7,1	-83	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

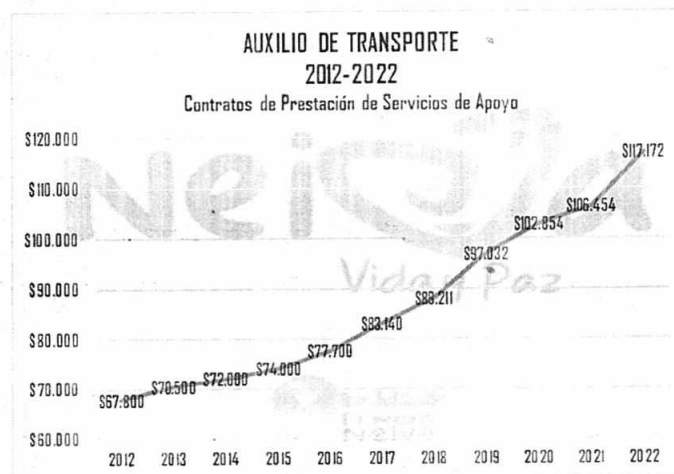
Ahora bien, respecto al comportamiento del salario mínimo éste ha sido positivo y ha aumentado \$433.300 en los últimos 11 años, aumentando el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos que devengan dicho salario, como se demuestra a continuación:



Respecto a la variación para el mismo periodo, en el año 2021 presentó una variación negativa en términos reales respecto al periodo inmediatamente anterior, como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:



El auxilio de transporte ha presentado un comportamiento positivo proporcional al incremento del salario mínimo; presentando un incremento de \$ \$49.372,0 en los últimos once años:



Este comportamiento se ve reflejado en los mismos términos del comportamiento del salario mínimo, presentando una variación en términos reales frente al periodo anterior, evidenciando una variación negativa del auxilio del transporte para los años 2014, 2018, 2020 y 2021:



Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del municipio de Neiva, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el **Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA"** y el **Acuerdo 021 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**; valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 4% del valor total del contrato, a saber:

ACUERDO 028 DE 2018 ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO				
ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2022
PRO CULTURA	195	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 65 SMMLV	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$65.000.000
PRO USCO	233	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 15 SMMLV	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$15.000.000
ADULTO MAYOR	220	2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1

ACUERDO 021 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO				
ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2022
PRO DEPORTE	1	1% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1
			EXENCIÓN ESTÁN EXENTOS DE LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS CON PERSONAS NATURALES, EDUCATIVOS; Y LOS QUE TIENEN QUE VER CON EL REFINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA.	

En tal sentido, los costos y gastos deben cubrir todos los cargos asociados con la prestación del servicio.

Ahora bien, el contrato de prestación de servicios es un contrato de naturaleza civil o comercial, que se desprende del artículo 34 del Código Sustantivo de Trabajo, en donde se define al contratista independiente como *"(...) las personas naturales o jurídicas que contraten la ejecución de una o varias obras o la prestación de servicios en beneficios de terceros, por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva."*

La compensación por los servicios prestados son denominados honorarios y son aquella remuneración de los servicios que una persona natural presta a otra persona natural o jurídica, en la cual predomina el factor intelectual sobre el técnico, material, manual o mecánico.

La real academia de la lengua española define los honorarios como el estipendio o sueldo que se da a alguien por su trabajo en algún arte liberal, y la acepción liberal se contrapone a la subordinación propia de una relación laboral, por lo tanto, los honorarios tienen una naturaleza civil descartando que puedan constituirse en pagos salariales o laborales en términos del código sustantivo del trabajo.

Dado que el trabajador independiente no está vinculado como subordinado de la empresa, hay ciertos aspectos relacionados con lo laboral que deberá asumir por su propia cuenta; como lo son el pago por pensión 16% sobre 40% de los honorarios; lo que significa que el trabajador por prestación de servicio aporta a pensión 6,4% sobre el valor total del contrato, sin contar la retención.

Asimismo, el trabajador por prestación de servicios debe pagar por completo su aporte a salud y EPS, que equivale al 12,5% sobre 40% de los honorarios, es decir, 5% sobre el contrato.

Primas
Cesantías
Intereses de cesantías
Vacaciones
Seguridad Social (salud + pensión)
Caja de Compensación Familiar (si aplica)
ARL
Sena (si aplica)
ICBF (si aplica)
Dotación y Exámenes de Ingreso y Egreso (si aplica)

Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del municipio de Neiva, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el **Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**; valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 3% del valor total del contrato; tal como se relacionó anteriormente.

En tal sentido, los honorarios deben cubrir toda la carga prestacional asociada con la prestación del servicio por parte del trabajador y por lo tanto, los honorarios deben ser congruentes y deben compensar las prestaciones sociales de Ley. Así las cosas, el trabajador a través del pago de los honorarios asume las licencias de maternidad, el pago de incapacidades, primas, cesantías, pensiones, salud, vacaciones o beneficios parafiscales; razón por la cual, el contrato por servicio puede establecerse por cualquier monto siempre y cuando sea justo y compense todas las prestaciones sociales de ley; dado que no está regido por el Código del Trabajo y, por lo tanto, no se basa en el salario mínimo vigente.

De igual manera, otro aspecto importante es el incremento del IPC donde en julio se superó barrera de 10,21% de inflación según Dane; donde hay unas contribuciones mensuales muy marcadas y aún más fuertes de forma especial por el comportamiento de los alimentos, los alimentos consumidos al interior del hogar están aportando 25 puntos básicos al resultado consolidado de la inflación, según su director y por lo tanto, un aumento generalizado de precios afecta el consumo

 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

(demanda). También presiona además los indicadores de pobreza (las canastas básicas son más costosas y hogares adicionales no pueden acceder a ellas).

Por lo tanto, es pertinente tener en cuenta que los honorarios del contrato de prestación de servicios de apoyo deben tener en cuenta estas variables macroeconómicas para que dichos valores, compense no solo el costo de la canasta familiar, sino que permita solventar económicamente a las familias para el pago de arriendo, transporte, servicios, educación, etc.

Así las cosas, el Municipio de Neiva cancelará a título de honorarios, el valor del contrato acorde con la formación académica y experiencia general y específica del futuro contratista; teniendo en cuenta las prestaciones sociales de ley que debe asumir el contratista.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar el análisis de la oferta, la Entidad tomó como referencia las empresas del sector obligadas a reportar información ante la Superintendencia de Sociedades; las cuales se encuentran inscritas bajo el código CIIU **8211** correspondiente a las **"Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina"**; la cual incluye las siguientes actividades:

- **La prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corriente**, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y logística, **a cambio de una retribución o por contrata.**

Para lo cual, se obtuvo como resultado más de **51 empresas y también un sinnúmero de personas naturales que pueden prestar los servicios requeridos y que no requieren estar inscritas formalmente en cámara de comercio para poder prestar sus servicios**; de las cuales se destacan las siguientes empresas, de acuerdo con el reporte realizado en el SII de la Superintendencia de Sociedades:

- OI LATAM SERVICES S.A.S
- CONSERVAS COLOMBINA S.A. LA CONSTANCIA
- SCOTIA GLOBAL BUSINESS SERVICES COLOMBIA ZONA FRANCA EMPRESARIAL S.A.S
- PROCESOS & CANJE S.A.
- RENTA 4 COLOMBIA S.A.S.
- ÁGORA CENTRO DE SERVICIOS COMPARTIDOS SAS
- ACCURO SAS
- INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR
- PETRICORP S.A.S
- OPERADORA DE COMERCIO SAS
- EMA HOLDINGS S.A.S.
- BOSQUES NACIONALES BOSNAL S.A
- THE ENGLISH EASY WAY SAS
- Asesorías Botero Peláez S.A.
- REVERTIR S.A.S.
- Gestiones S.A.
- Exela BPO S.A.
- Asistencia Técnica Botero S.A.
- Promociones Comerciales S.A.
- LISIE S.A.S.
- INVERSIONES SAN MAURICIO SAS
- LONDOÑO Y RESTREPO S.A.
- CARLINA RESTREPO RUIZ S.A.S
- REGUS BUSINESS COLOMBIA II
- Cerdaña S.A.

 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

- HAPAG-LLOYD QUALITY SERVICE CENTER BOGOTÁ S.A.S.
- LOBO BLANCO PRIMAVERA S.A.S.
- REGUS COLOMBIA LIMITADA
- GRUPO VARGAS DIAZ SAS
- Medtronic SSC
- UPS GLOBAL BUSINESS SERVICES COLOMBIA SAS
- INVERSIONES MONTAÑO TORO SAS
- INVERSIONES LAS CAROLINAS S.A.S.
- SERVICOMERCIAL DE TULUA SAS
- Administraciones S.A.
- GRUPPO GESTIÓN INMOBILIARIA S.A.S.
- UA BACKOFFICE COLOMBIA SAS
- VIVIR MEJOR SERVICIOS SAS
- LANU SAS
- REGUS BUSINESS COLOMBIA IV LIMITADA
- CONALTA DE OCCIDENTE SAS
- SOLIDDA GROUP SAS
- LA JUL SCA
- PROMOCIONES E INDUSTRIAS S.A.
- CUATRO HACHES S.A.S
- KURK ECHEVERRI S.C.S.
- RICOVA SAS
- SOL INVERSIONES SAS
- INVERSIONES CAMURO S.A.
- INVERSIONES MONDO SAS
- HATERIA S.A.S.

Éstas empresas contribuyen con el desarrollo económico y creación de empleos a nivel nacional, propiciando la reactivación económica como resultado de la pandemia generada por el COVID-19.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de determinar el análisis de la demanda, la Entidad procedió revisar los Contratos relacionados con el presente proceso contractual de las vigencias anteriores por la administración municipal, relacionando los procesos celebrados por el municipio de Neiva, e igualmente, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas, la Entidad procedió a analizar los contratos similares realizados por otras Entidades:

Municipio de Neiva:

Año y No. Contrato	Valor total o (valor mensual para prestación de servicios)	Tiempo (meses o años)	Objeto Contractual	Modalidad	Entidad Contratante
CPS-313-2018	Quince millones cuatrocientos mil pesos (\$15.400.000,00) M/cte.	once (11) meses	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para radicar los oficios recibidos y despachados así como el apoyo a la atención al público que se requiere en la oficina de correspondencia a la secretaria general del municipio de Neiva.	Directa	Alcaldía Neiva

 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

CPS-087-2019	Quince millones cuatrocientos mil pesos (\$15.400.000,00) M/cte.	once (11) meses	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para radicar los oficios recibidos y despachados así como el apoyo a la atención al público que se requiera en la oficina de correspondencia adscrita a la secretaria general del municipio de Neiva.	Directa	Alcaldía Neiva
CPS- 1143 - 2020	Siete millones doscientos mil pesos (\$7.200.000,00 M/Cte)	11 meses	Contrato de prestación de servicios para brindar apoyo técnico con las actividades inherentes de la unidad de sistemas de la secretaria de movilidad Neiva	Directa	Alcaldía Neiva
CPS-698-2020	Diez millones ochocientos mil pesos (\$10'800.000.00) m/cte	6 meses	Contrato de prestación de servicios para brindar apoyo en los trámites administrativos y demás asuntos que sean competencia de la secretaria general	Directa	Alcaldía de Neiva
CPS-2375	Diez Millones Ochocientos Mil Pesos (\$10.800.000)	6 meses	brindar apoyo administrativo a la secretaria general como intérprete de lengua de señas colombianas (L.S.C.) en las ventanillas de atención dispuestas en el marco del subproceso de gestión de atención al ciudadano del municipio de Neiva.	Directa	Alcaldía de Neiva

Para Prestación de servicios diligencie:

Método forma de Pago usado: Mensualidades vencidas

Observación: El tipo de remuneración recomendada para el presente contrato, se determinó teniendo en cuenta que el contratista debe presentar un informe de actividades de forma mensualizada y la verificación de las actividades pactadas a ejecutar son realizadas por parte de la supervisión de forma mensual, por lo anterior la cancelación de los honorarios por la prestación de los servicios, se realiza una vez aprobadas y certificadas las actividades.

Promedio:

Valor Mensual	N° Meses/Días	Valor Total
\$1.800.000,00	Tres (03) meses y Veintiséis (26) días	\$6.960.000,00

 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

El precio de honorarios del personal a contratar se ha calculado teniendo en cuenta las obligaciones, responsabilidades y tiempo que se requiere y que deberá destinar para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, y por la tasa de honorarios para este tipo de contratos, la cual está estimada en las obligaciones pactadas destinadas para ser desarrolladas en la Secretaría General, se definió una vez consultadas las condiciones del mercado, el histórico de contratos análogos ejecutados en la Administración Municipal y el salario promedio de un administrativo con la experiencia de la persona natural a contratar, lo cual fue determinante al momento de establecer los honorarios mensuales.

En razón a lo anterior, se estableció como honorarios mensuales a pagar, el valor **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000,00) M/Cte**, incluidos impuestos, previo visto bueno del Supervisor del contrato

VALOR HONORARIOS MENSUALES	PLAZO DE EJECUCION (MESES / DIAS)	VALOR TOTAL HONORARIOS
\$1.800.000,00	Tres (03) meses y Veintiséis (26) días	\$6.960.000,00

10. CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR

REQUISITOS PROVEEDOR:

- Perfil:** Una (1) persona natural con perfil de bachiller con conocimientos certificados en lengua de señas colombiana.
- Experiencia:** Con experiencia de un (01) año en intérprete de lengua de señas colombiana en el sector Público o Privado.

11. PARTICIPANTES

N/A

12. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

conformidad con lo dispuesto en artículo 32 Núm. 3 de la Ley 80 de 1993, literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 reglamentado en el artículo artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1032 del 2015, "por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas", de todas maneras la entidad verificará que la persona que se contrate este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, para lo cual se requiere que acredite "IDONEIDAD Y EXPERIENCIA"

Para efectos de esta contratación, la entidad verificará las condiciones del proponente a través de los siguientes documentos:

- Formato Hoja de Vida de la Función Pública.
- Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Conflicto de Intereses de la Función Pública (SIGEP)
- Fotocopia de la Cedula
- Acreditación de la definición de la situación Militar (hombres menores de 51 años) <https://www.libretamilitar.mil.co>
- Fotocopia del RUT
- Certificado de Responsabilidad Fiscal
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios
- Consulta pasado Judicial
- Examen Ocupacional de ingreso
- Planillas del último pago al sistema de seguridad social o Certificado de afiliación a la EPS y fondo de pensiones para trabajadores independientes por primera vez
- Planillas de último pago de aportes parafiscales (si esta obligado a ello) o paz y salvo
- Certificación Bancaria

 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

13. Registro Nacional de Medidas Correctivas
14. Manifestación de no encontrarse en ninguna inhabilidad e incompatibilidad
15. Manifestación de no encontrarse incurso en conflictos de intereses
16. Tarjeta Profesional (SI APLICA)
17. Vigencia de la Matrícula (SI APLICA)
18. Certificaciones de Experiencia Específica (SI APLICA)
19. Certificado experiencia e idoneidad.

NOTA: Para los contratos que involucren relación directa y habitual con menores de edad, deberán solicitar consentimiento escrito al futuro contratista para consultar el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. Se adjunta formato

Para la modalidad de contratación directa que corresponde a un contrato de prestación de servicios profesionales, No Aplica los requisitos jurídicos habilitantes.

13. REQUISITOS TÉCNICO HABILITANTES

N/A

14. REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES HABILITANTES

N/A

15. EVALUACIÓN TÉCNICA

N/A

16. EVALUACIÓN ECONÓMICA

N/A

17. FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

- De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X
1	Menor Precio	N/A
2	Calidad	N/A
3	Ponderación calidad y precio	N/A
4	Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio	N/A

18. PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES

N/A

LUGAR DE EJECUCIÓN ⁽¹⁹⁾ Secretaria General del Municipio de Neiva

PLAZO ⁽²⁰⁾ Tres (03) meses y Veintiséis (26) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.

ANTICIPO ⁽²¹⁾ SI ☐ NO ☒ Porcentaje _____%

FORMA DE PAGO ⁽²²⁾ El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: El Municipio de Neiva cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos comprendido entre el primero y el último día de cada mes, cada uno por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000.00) M/Cte** y/o un pago final proporcional a las actividades desarrolladas hasta el acta de terminación del contrato.

Cada pago estará precedido por la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato previa presentación del informe de actividades correspondientes dentro de los cinco días

 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

del contrato previa presentación del informe de actividades correspondientes dentro de los cinco días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no será objeto de ajustes.

El presente contrato no requiere liquidación conforme al art. 217 del decreto 019 de 2012, solo bastara la presentación del informe final de actividades previo visto bueno del supervisor del contrato u ordenador del gasto.

SUPERVISION
 o
INTERVENTORÍA
 A (23)

INTERVENTORÍA: SI _____ NO _____ SUPERVISIÓN: X a cargo del jefe de la Secretaria General o su designado.

24. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

La tabla que se relaciona a continuación aplica únicamente para prestación de servicios en el cual no se requieren garantías. Para otros tipos de contrato se requiere que la dependencia haga un análisis detallado de los riesgos previsibles de su proceso de selección:

MATRIZ DE RIESGOS													
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto después del tratamiento
													Probabilidad Impacto Calificación
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Afectación de equilibrio económico del contrato	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	Elaboración de estudio de mercado que permita determinar pago de honorarios	1 2 3 NO
												SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro
												Finalización de ejecución	Monitoreo y revisión
												¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad
												¿Cuándo?	
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	no se firma contrato	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	La entidad procederá a notificar a la persona natural que presentó la invitación para suscribir el contrato	1 2 3 NO
												SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro
												Finalización de ejecución	Monitoreo y revisión
												¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad
												¿Cuándo?	
												La dependencia elaborará el estudio de mercado o que será constatado por el ordenador del gasto	Cuando se elabore el estudio previo
												El ordenador del gasto procederá a notificar	Una vez ocurra el evento descrito

 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista con sus obligaciones	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	El Contratista mensualmente deberá entregar informe de actividades	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	Finalización de ejecución	Inspección por parte del supervisor	Mensual
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio Coronavirus - COVID-19	Enfermedades al contratista que pueden generar suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual. *Demandas e indemnizaciones por incapacidad o muerte del contratista	4	4	8	Alta	Contratista	El supervisor y contratista deben dar estricto cumplimiento a las Resoluciones No. 392 del 25 de marzo de 2021, No. 777 del 02 de junio de 2021 y No. 1687 del 25 de octubre de 2021 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas	1	2	3	SI	Contratista/Supervisor	Suscripción del contrato	Liquidación	Auto reporte de las condiciones de salud/ Atención a los protocolos de bioseguridad. El supervisor está obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad	Permanent e

25. ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS

En el presente contrato no se exige la garantía única en atención a lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 DE 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa las exigencias de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios previos.

 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

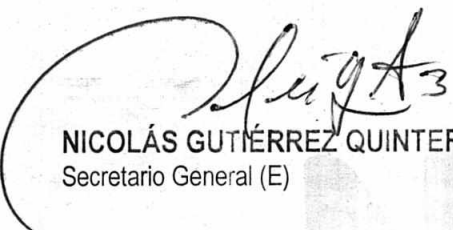
Analizando la naturaleza del objeto a desarrollar y conforme las actividades de las cuales se programan de manera periódica (mensual) bajo la coordinación del Jefe de la dependencia, no se considera riesgos de incumplimiento. De otro lado, el perfil exigido tanto en la idoneidad como la experiencia, son garantías para la adecuada ejecución, evitando siniestralidad.

26. INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Para contratación directa y de mínima cuantía no le es aplicable ningún acuerdo comercial. La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante, la aplicación de los acuerdos comerciales depende del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)		X
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)	X	
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato		

Neiva, primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022)


NICOLÁS GUTIÉRREZ QUINTERO
 Secretario General (E)



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Rivera		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Puentes		NOMBRES Angie Maritza	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 26430323				SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐				D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	
FECHA DÍA 20 MES 12 AÑO 1983				CALLE 75A - 3W 90 NORTE CASA CALAMARI	
PAÍS COLOMBIA				PAÍS COLOMBIA	
DEPTO HUILA				DEPTO HUILA	
MUNICIPIO NEIVA				MUNICIPIO NEIVA	
				TELÉFONO 3023689857	
				EMAIL anmaripu20@hotmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2000	
										X					

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)						
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:						
TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)			
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)				
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).						
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES AÑO		No. DE TARJETA PROFESIONAL
PREGRADO	6		X	LICENCIATURA EN EDUCACION		

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA		MUNICIPIO NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
		Día	06	Mes	07	Año	2022	Día		Mes		Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL INTERPRETE		DEPENDENCIA ACADEMICA BIENESTAR UIVERSITARIO						DIRECCIÓN				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA		MUNICIPIO NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
		Día	04	Mes	02	Año	2022	Día	03	Mes	08	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL INTERPRETE		DEPENDENCIA ALCALDIA - SECRETARIA GENERAL						DIRECCIÓN CARRERA 5 - 9 74 CENTRO				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA		MUNICIPIO NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
		Día	13	Mes	01	Año	2022	Día	19	Mes	06	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA BIENESTAR UNIVERSITARIO						DIRECCIÓN				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTA		MUNICIPIO BOGOTA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
		Día	01	Mes	09	Año	2021	Día	17	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA						DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA		MUNICIPIO NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
		Día	06	Mes	07	Año	2021	Día	30	Mes	08	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA						DIRECCIÓN Sin dirección				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	13	Mes	04	Año	2020	Día	27	Mes	06
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Avenida Pastrana				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 8754753			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	02	Año	2020	Día	31	Mes	05
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 1 N 26 A 01				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	20	Mes	01	Año	2020	Día	08	Mes	02
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 8753683			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	06	Mes	11	Año	2019	Día	18	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Avenida Pastrana				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 874			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	08	Año	2019	Día	30	Mes	11
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Avenida Patrana				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	02	Mes	09	Año	2019	Día	25	Mes	10
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Avenida Pastrana				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	15	Mes	07	Año	2019	Día	30	Mes	07
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	14	Mes	05	Año	2019	Día	21	Mes	06
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	01	Mes	04	Año	2019	Día	30	Mes	04
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ			MUNICIPIO BOGOTÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	08	Mes	08	Año	2018	Día	30	Mes	11
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD COLOMBIANA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ			MUNICIPIO BOGOTÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	05	Mes	02	Año	2018	Día	15	Mes	06
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	01	Mes	08	Año	2017	Día	30	Mes	11
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 8754753			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	06	Mes	02	Año	2017	Día	16	Mes	06
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 5 N 23 40				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALPAVISION CANAL DOS HD				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 8715147			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	15	Mes	08	Año	2015	Día	15	Mes	02
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA INTERPRETE DE LENGUA SE SEÑAS					DIRECCIÓN CALLE 6 14 A 39				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASORHUIL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3184224825			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	15	Mes	02	Año	2016	Día	14	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 5 N 16 A 95				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ASORHUIL			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3184224825			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	19	Mes	01	Año	2015	Día	30	Mes	11	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN CARRERA 5 16 A 95							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 8721122			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	20	Mes	02	Año	2015	Día	15	Mes	06	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN CALLE 18 N 5 A 15							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION DEL SORDOS DEL HUILA			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3017436206			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	01	Mes	08	Año	2014	Día	30	Mes	11	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN CARRERA 5 N ° 16 A 95							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	17	Mes	07	Año	2006	Día	21	Mes	08	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN CALLE 8 N ° 27 06							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE AQUINO			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 8720045			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	17	Mes	07	Año	2006	Día	01	Mes	12	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Sin dirección							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO				
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
ÁREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN				

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	17	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	1
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	22	8

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Neiva, 29 Agosto 2022

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co



El servicio público
es de todos

Función
Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y
RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración

INGRESO

Fecha de publicación

2022-01-25 15:19

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ANGIE	MARITZA	RIVERA	PUNTES

Documento de identificación

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

26430323

Lugar de nacimiento

País

Colombia

Departamento

Huila

Municipio

NEIVA

Lugar de domicilio

País

Colombia

Departamento

Huila

Municipio

NEIVA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

ALCALDÍA DE NEIVA

Lugar de sede

País

Colombia

Departamento

Huila

Municipio

NEIVA

Dirección

CARRERA 5 NO 9-74

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$2.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$2.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMO	\$2.500.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí

☐

No

☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior:

Sí

☐

No

☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior:

Sí

☐

No

☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **26.430.323**

RIVERA PUENTES
APELLIDOS

ANGIE MARITZA
NOMBRES

Angie Maritza Rivera P.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-DIC-1983**

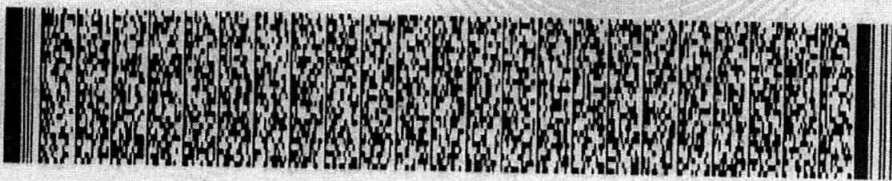
NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

13-FEB-2003 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1900100-50117661-F-0026430323-20030902 02684 03245B 02 133110132

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 203439009



WEB
12:27:13
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGIE MARITZA RIVERA PUENTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 26430323:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

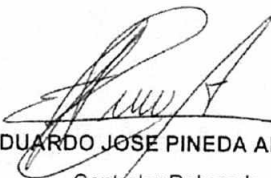
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de agosto de 2022, a las 12:31:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	26430323
Código de Verificación	26430323220822123138

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:28:43 PM horas del 22/08/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **26430323**

Apellidos y Nombres: **RIVERA PUENTES ANGIE MARITZA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/08/2022 12:34:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **26430323** y Nombre: **ANGIE MARITZA RIVERA PUENTES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **39824464** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

EMPRESA

Empresa contratante: Particulares
NI 000000000 :
Dirección: c

Empresa usuaria:
Teléfono celular: 3209522184
Otros teléfonos: 8

DATOS GENERALES

Nombre: Angie Maritza Rivera Puentes
Documento: CC 26430323 :
Cargo: Interprete de Lengua de Señas
Dirección: Calle 75A No 3W-90 Calamari
Tipo de evaluación: Examen de Ingreso
Identificador del concepto: CO-004995

Edad: 36 Años
Ciudad: 001 - HUILA > NEIVA
RH: A+
Teléfono celular: 3023689857
Fecha de atención: 2020/09/03
Fecha de impresión: 2021/06/28 11:06:44 am



A QUIEN SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXÁMENES

EXAMEN

C-GEN: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL
ENF-OST: Énfasis Osteomuscular

CONCEPTO

RECOMENDACIONES LABORALES

- USO DE EPPS
- DEBE BAJAR Y CONTROLAR SU PESO, DIETA Y EJERCICIOS.

RECOMENDACIONES AL USUARIO

- REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA EN SU TIEMPO LIBRE
- SEGUIMIENTO NUTRICIONAL POR EPS
- DIETA BAJA EN CARBOHIDRATOS
- DIETA BAJA EN GRASAS
- USO DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA PARA LABORES
- ASISTIR A PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EPS SEGÚN EDAD Y GÉNERO
- VALORACIÓN POR MEDICINA GENERAL PARA CONTROL METABÓLICO

CONCEPTO OCUPACIONAL

- **Concepto ocupacional:** EXAMEN MÉDICO LABORAL SATISFACTORIO **Observación:** APTO
- **Concepto Énfasis Osteomuscular:** SIN RESTRICCIONES **Observaciones:** APTO CON ÉNFASIS NORMAL

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL TRABAJADOR

Yo, **Angie Maritza Rivera Puentes**, identificado con **CC 26430323**, autorizo a la **IPS MEDICOS LABORALES S.A.S.**, para que me realicen el examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es), registrado(s) en este documento. El (la) doctor(a) abajo mencionado(a) me ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es). He comprendido y he tenido oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las recomendaciones, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es), a partir de la asesoría brindada antes de la respectiva toma de exámenes. Entiendo que la realización de esta(s) prueba(s) es voluntaria y que tuve oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realizara el (los) examen(es). Las respuestas dadas por mí en este(los) examen(es) están(n) completa(s) y verídica(s). Autorizo a la **IPS MEDICOS LABORALES S.A.S.**, para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación la información contenida en estos exámenes. Finalmente manifiesto que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento para la realización de los exámenes médicos. De igual forma doy mi autorización para que la información médica consignada en mi historia clínica sea utilizada para fines estadísticos y para la realización y presentación del informe de condiciones de salud a mi empresa contratante. Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, el decreto 1377 de 2013 y demás normas que traten y regulen sobre esta materia, con mi firma manifiesto que he sido informado por la **IPS MEDICOS LABORALES S.A.S.**, sobre la **POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES - D002**, contenida en la página web: www.medicoslaborales.com, respecto del tratamiento de los datos personales de los cuales soy titular.

Firma del especialista:

Dr. Rolando Ramirez Viafara
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
C.C. 26430323 - HUILA, COLOMBIA

ROLANDO RAMIREZ VIAFARA
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
Tarjeta prof. # 19-4558/98 - LC S.O. 1588/2012



Código de verificación
15168-OLBNX

Firma del trabajador:

Angie Maritza Rivera Puentes

Angie Maritza Rivera Puentes
CC: 26430323

CE-006 - 0000000100 – 2022

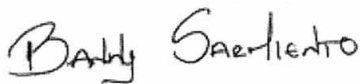
CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 26430323
NOMBRES Y APELLIDOS	Rivera Puentes, Angie Maritza
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/03/2022
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Subsidiado

La presente se expide a nombre de Rivera Puentes, Angie Maritza, a los 01 días del mes de septiembre del año 2022.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.



Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **RIVERA PUENTES ANGIE MARITZA** identificado(a) con CC número **26.430.323** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 18 de mayo de 2007 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 22 de agosto de 2022.

Cordialmente,


Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com

202208221239



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA													
TIPO IDENTIFICACIÓN:		CEDULA DE CIUDADANIA		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		26430323		NÚMERO PLANILLA:		4455989621		TIPO DE PLANILLA:		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:		MES		julio AÑO		I-INDEPENDIENTES		2022	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		NEIVA		DEPARTAMENTO:		ANGIE MARITZA RIVERA PUEBLOS		PERIODO COTIZACIÓN OTROS		MES		julio AÑO		2022		MES		julio AÑO		I-INDEPENDIENTES		2022	
DIRECCIÓN:		CALLE 75 A 3 V 90		TELÉFONO:		8621339		FECHA PAGO (aaaa/mm/vv):		2022/08/22		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9991130266									
TIPO APORTANTE:		02-INDEPENDIENTE		CLASE APORTANTE:		I-INDEPENDIENTE																	
TIPO EMPRESA:		PRIVADA		ACTIVIDAD ECONOMICA:		Actividades reguladoras y facilitadoras de la act																	
FORMA DE PRESENTACIÓN:		UNICO																					
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):								NO															

TOTAL APORTES A PENSIÓN										TOTAL APORTES A SALUD									
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS	FSP	MORA	APORTES	TOTALES	CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	LICENCIA MATERNIDAD	SALDO A FAVOR	LIQUIDACIÓN	MORA	TOTALES
230201	230201- PROTECCION		1	\$ 160.000	EMPLEADOR \$ 0	COTIZANTE \$ 0	SOLIDARIDAD \$ 0	SUBSISTENCIA \$ 0	\$ 160.000	EPS005	EPS005-SANTAS S.A.		1	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR
SUBTOTALES:									\$ 160.000										

CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	LICENCIA MATERNIDAD	SALDO A FAVOR	LIQUIDACIÓN	MORA	TOTALES
EPS005	EPS005-SANTAS S.A.		1	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR
SUBTOTALES:									

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD R/P	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	APORTES	MORA	TOTALES	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA		1	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR							
SUBTOTALES:					\$ 0		\$ 0	\$ 5.300	\$ 5.300	\$ 100	\$ 0	\$ 5.400
									\$ 5.300	\$ 100	\$ 0	\$ 5.400

DATOS DEL COTIZANTE														LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	NOVEDADES												PENSION						SEGURO SOCIAL				SALUD				ARP				PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
							COLEGIO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	IDE	TOP	TAP	COB	VST	SEN	COM	USE	UMA	AVP	AVP	VCT	IPP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	FSP	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TAFERIA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
1	CC 26430323	RIVERA PUEBLOS ANGIE MARITZA	INDEPENDIENTE	CONTRATO PRESTACION DE	\$ 1.000.000		NO													230201- PROTECCION	30	\$ 1.000.000	\$ 160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 160.000	\$ 5005-SANITAS S.A		1.000.000	\$ 125.000	\$ 0	\$ 125.000	0014-11-ARL SURA	1.000.000	\$ 26430323	\$ 5.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL \$ 294.700

Certificación Bancaria



Martes, 30 de agosto de 2022

Señores:

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **ANGIE MARITZA RIVERA PUENTES** identificado(a) con cc. **26430323** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

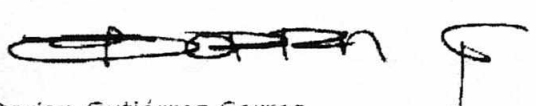
Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	454-382484-41	2015/02/19	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Entidad Financiera Registrada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA


Dorian Gutiérrez Correa
Gerente Corresponsales Bancarios y Autoservicios

FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA

"FENASCOL"

Fundada el 5 de Enero de 1984
Personería Jurídica No. 970 Ministerio de Justicia - Nit. 860.528.224-0

Oficio No.

HACE CONSTAR QUE:
ANGIE MARITZA RIVERA PUENTES
26.430.323 de Neiva

Asistió a la EVALUACION de Competencia en Lengua de Señas Colombiana, con el fin de determinar su habilidad en dicha lengua.

A continuación se presentan los criterios evaluados en los cuales tiene mayor debilidad:

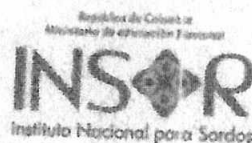
- Manejo del espacio tridimensional
- Movilidad Ocular
- Expresión facial y corporal.
- Memoria Visual
- Uso de parámetros formacionales
- Aproximación a la gramática de la LSC
- Entonación
- Continuidad y velocidad.

Para mejorar dicha competencia se le sugiere realizar las siguientes capacitaciones:

- Curso I del Nivel complementario

Firmado en Bogotá a los veintitrés (23) días del mes de Junio de 2006.





**EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA SORDOS - INSOR
Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

Certifican que:

ANGIE MARITZA RIVERA PUENTES

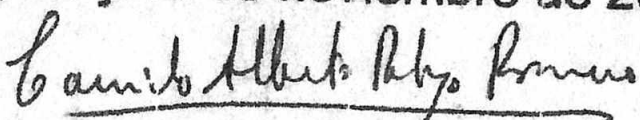
C.C. No. 26.430.323

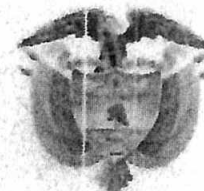
**participó en calidad de ASISTENTE en
el encuentro internacional:**

**Diversidad Sorda, su Inclusión en la Educación Superior
y Formación de Intérpretes**

Celebrado en Bogotá los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2009,


La Directora General del INSOR


El Director del Departamento de Lingüística de la UN



Certifican que

ANGIE MARITZA RIVERA PUENTES

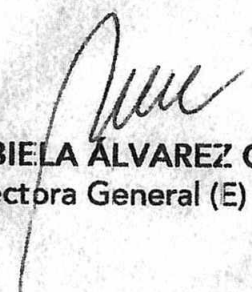
C.C. 26.430.323

Participó en el Taller Práctico

"Fortalecimiento de las competencias de interpretación",
realizado en la ciudad de Ibagué, del 26 al 30 de Noviembre de 2007

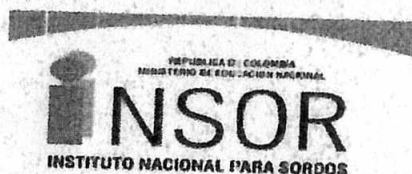
ORIGINAL FIRMADO POR
BERTHA QUINTERO MEDINA
SUB-DIRECTORA POBLACIONES

BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de Poblaciones MEN


RUBIELA ÁLVAREZ CASTAÑO
Directora General (E) INSOR



Libertad y Orden
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Dirección de Poblaciones y Proyectos
Intersectoriales
República de Colombia



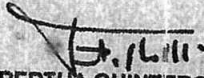
CERTIFICAN QUE:

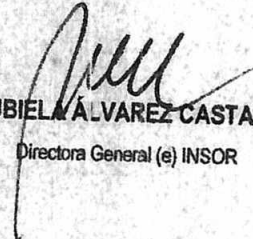
Angie Maritza Rivera Puentes

C.C. 26.430.323

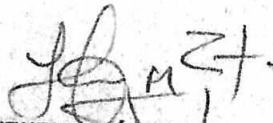
PARTICIPÓ EN EL "SEGUNDO EVENTO DE CUALIFICACIÓN DE
INTÉRPRETES EN EL CONTEXTO EDUCATIVO"
Con una intensidad de 32 horas

Realizado en Bogotá, Julio 11 al 14 de 2006


BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de Poblaciones MEN


RUBIELA ÁLVAREZ CASTAÑO
Directora General (e) INSOR


ISABEL CRISTINA LÓPEZ
Directora de Gestión Institucional SED


HENRY MEJÍA ROYET
Director General FENASCOL

En nombre de la República de Colombia
y por autorización de la Gobernación del Huila

El Liceo de Santa Librada

Neiva - Huila

Aprobado por Resolución No. 1580 del 17 de noviembre de 1999
emanada de la Secretaría de Educación Departamental

Confiere a:

Angie Maritza Rivera Puentes

I.I. 50494 de Neiva

El Título de

Bachiller Técnico

Especialidad Secretariado General

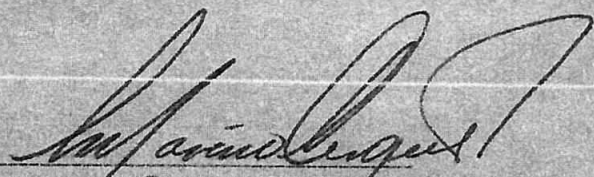
Por haber culminado satisfactoriamente los estudios correspondientes al nivel
de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes.

Anotado al Folio 53 Libro de Actas No. 2

Neiva, 1 de diciembre de 2000



Rectora



Secretaria

Este diploma no requiere Registro en la Secretaría de Educación
de conformidad con el Decreto No. 994 del 6 de mayo de 1994



EL LICEO DE SANTA LIBrada

Aprobado por Resolución No 1580 de 17 de noviembre de 1999 emanada de la Secretaría de Educación Departamental en convenio con el SENA.

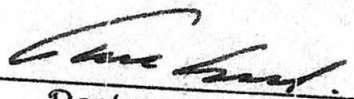
Confírese a:

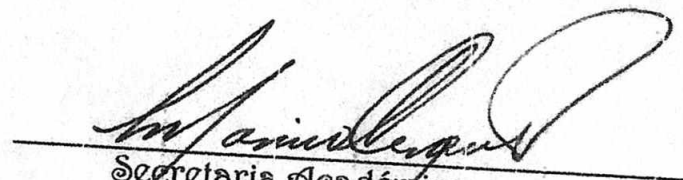
ANGIE MARITZA RIVERA PUENTES

Certificado de Aptitud Profesional (C.A.P)

Por haber cumplido los requisitos exigidos en la modalidad de SECRETARIADO GENERAL con reconocimiento del SENA según resolución No 362 de 2000.

Dado en Neiva, el 1 de diciembre de 2000


Rectora


Secretaria Académica





GOBERNACIÓN DEL HUILA



Secretaría de Salud
Departamental del Huila

FSD Fundación
Síndrome de
Down del Huila

Ayúdanos a brindarle un mejor mañana a nuestros hijos

SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN DEL HUILA

CERTIFICAN QUE:

Angie Rivera

26.430.323

PARTICIPO

EN LOS TALLERES DEL PROGRAMA: "FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON

DISCAPACIDAD ZONAS OCCIDENTE, SUR Y CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Los días 20 y 21 de noviembre de 2015, Intensidad: doce (12) horas.

En testimonio se firma este certificado en la ciudad de Garzón a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2015.

CARLOS DANIEL MAZABEL CORDOBA
Secretario de Salud
Departamento del Huila

AURA ELENA BERNAL DE ROJAS
Directora Ejecutiva
Fundación Síndrome de Down del Huila

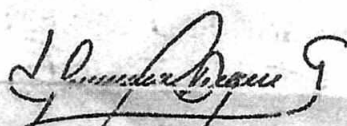
**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE GESTIÓN EDUCATIVA
DEL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS – INSOR**

HACE CONSTAR:

Que **MARITZA RIVERA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.26.430.880 asistió al evento de Lanzamiento del Proyecto “Colombia Primera en Educación para Sordos” durante los días 17 y 18 de Noviembre de 2015, en la ciudad de Bogotá.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2015.

Con un atento saludo,


JOSE FERNANDO DUQUE GALLEGO
Subdirector de Gestión Educativa



CORPORACIÓN QUIRÓN SUR COLOMBIANA



REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO DE NEIVA 01YIP0503012

DECRETO 4904 DE 2009 NUMERAL 5.8 Educación para el trabajo y el desarrollo Humano

CERTIFICACION DE ASISTENCIA DE:

ANGIE MARITZA RIVERA PUENTES identificada con la cédula de ciudadanía No. **26.430.023** asistió al DIPLOMADO en **BASES CURRICULARES**, dictado en la ciudad de Neiva, con una duración de 80 Horas académicas.

Neiva, 29 Octubre de 2018

ULPIANO MANRIQUE PLATA
Coordinador Académico





UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA

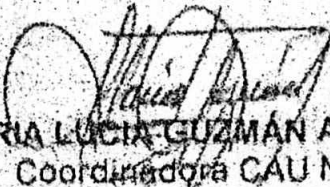
La Coordinadora de la Universidad Santo Tomás Centro Atención
Universitaria Neiva

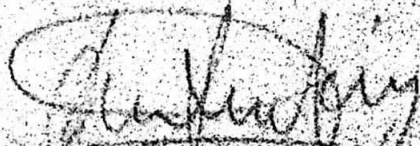
CERTIFICA

Que **ANGIE MARITZA RIVERA PUENTES** identificada con la cédula de ciudadanía N° 26.420.323 de Neiva,
participo en la

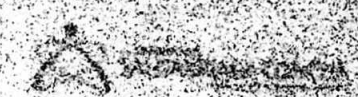
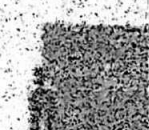
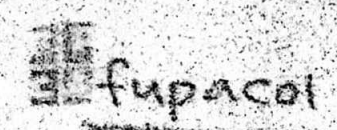
I FERIA EMPRENDEDORES TOMASINOS

Realizado en el CAU Neiva el diecisiete (17) de Noviembre de 2012.


GLORIA LUCÍA GUZMÁN ARAGÓN
Coordinadora CAU Neiva


ANDREA ASTRID SERRANO DÍAZ
Líder Proyecto Emprendedores Tomasinos


NELSON G. ZAMBRANO ORTIZ
Apoyo Proyecto de Emprendedores Tomasinos



La Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía de Neiva y la
Fundación Pedagógica Colombiana Analotus FUPACOL
Certifican que:

ANGIE RIVERA

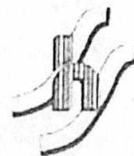
Participó en el encuentro de Construcción del Plan de
acción municipal en Discapacidad, realizado durante los
días 24, 25 y 26 de agosto de 2011 en la ciudad de Neiva.


Martha Eugenia del Rocio Ortiz
Secretaria de Desarrollo Social
Alcaldía de Neiva


Yemleth Ramirez Castro
Directora Ejecutiva
Fundación Pedagógica Colombiana
Analotus (FUPACOL)



GOBERNACIÓN DEL HUILA



Secretaría de Salud
Departamental del Huila

FSD Fundación
Síndrome de
Down del Huila

Ayúdanos a brindarle un mejor mañana a nuestros hijos

SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN DEL HUILA

CERTIFICAN QUE:

Angie Rivera

26.430.323

PARTICIPO

**EN LOS TALLERES DEL PROGRAMA: "FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD ZONAS OCCIDENTE, SUR Y CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"**

Los días 20 y 21 de noviembre de 2015, Intensidad: doce (12) horas.

En testimonio se firma este certificado en la ciudad de Garzón a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2015.

CARLOS DANIEL MAZABEL CORDOBA

Secretario de Salud
Departamento del Huila

AURA ELENA BERNAL DE ROJAS

Directora Ejecutiva
Fundación Síndrome de Down del Huila



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

FACULTAD DE EDUCACIÓN



Certifica que:

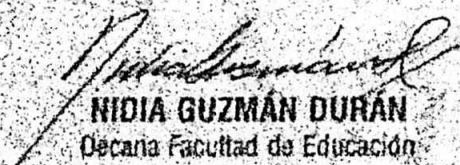
Angie Maritza Rivera Puentes

C.C. 26.430.323

Participó como Asistente:

**ENCUENTRO de EXPERIENCIAS de INCLUSIÓN
de PERSONAS con DISCAPACIDAD en
la Universidad Surcolombiana**

Realizado en la ciudad de Neiva, el día 23 de Octubre de 2017


NIDIA GUZMÁN DURÁN
Decana Facultad de Educación
Universidad Surcolombiana


LEIDY CAROLINA CUERVO
Coordinadora del Evento
Universidad Surcolombiana



Facultad de Educación

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN



La Fundación Colombianos por la Inclusión y
La Fundación Reina Sofía

Certifican la Asistencia de

ANGIE MARITZA RIVERA PUENTES

C.C. No. 26.430.323

En el

SEMINARIO ESTRATÉGICO

Inclusión Educativa de Personas con Discapacidad

Realizado el 10 y 11 de Mayo de 2016

12 Horas. Naiva - Nolla

GABRIELA LUCIA RIOS NOVEY

REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN COLOMBIANOS POR
LA INCLUSIÓN

LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ

VALENCIA

REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN REINA SOFÍA



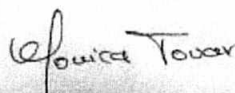
IV Coloquio de Enseñanza y Promoción de la Literatura Infantil y Juvenil

Celebremos a Gloria Cecilia Díaz

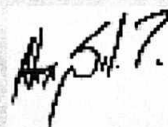
**Certifica que:
Angie Maritza Rivera Puente**

Participó como: ASISTENTE

**En el marco del IV Coloquio de Enseñanza y Promoción de la Literatura Infantil y Juvenil,
llevado a cabo el día 26 de junio del 2021.**



MONICA TOVAR ESPINOSA
Directora programa LLLC



ALEX SILGADO RAMOS
Colectivo Maestros Artesanos



Instituto de
Educación a
Distancia



Constancia No.1264

EL JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO

UNA VEZ REVISADOS LOS ARCHIVOS QUE REPOSAN EN ESTA OFICINA

HACE CONSTAR:

Que la señora ANGIE MARITZA RIVERA PUENTES, identificada con cédula de ciudadanía número 26.430.323 de Neiva, prestó sus servicios de apoyo, para el acompañamiento en el aula regular de clases en la interpretación de lengua señas al español y del español a lengua de señas y en el proceso de matrículas en la Universidad Surcolombiana de los estudiantes con discapacidad auditiva matriculados en el programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil como apoyo administrativo para el fortalecimiento a la estrategia de permanencia y graduación estudiantil, mediante contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación:

CPS No.283-A2017	Del 6 de febrero al 16 de junio de 2017
CPS No.642-B2017	Del 1 de agosto al 30 de noviembre de 2017
CPS No.383-A2018	Del 5 de febrero al 15 de junio de 2018
CPS N° 684-B2018	Del 09 de agosto al 20 de noviembre de 2018
CPS N° 349-A2019	Del 01 de abril al 30 de abril de 2019
CPS N° 384-A2019	Del 14 de mayo al 21 de junio de 2019
CPS N° 671-B2019	Del 15 de julio al 30 de julio de 2019
CPS N° 776-B2019	Del 02 de septiembre al 25 de octubre de 2019
CPS N° 895-B2019	Del 06 de noviembre al 18 de diciembre de 2019
CPS-264-A2020	Del 20 de enero al 08 de febrero de 2020
CPS-419-A2020	Del 13 de abril al 27 de junio de 2020
CPS-744-B2020	Del 15 de julio al 30 de agosto de 2020
CPS-1116-B2020	Del 09 de noviembre al 18 de diciembre de 2020
CPS-337-A2021	Del 18 de enero al 26 de marzo de 2021.

Obligaciones:

- Acompañamiento a los estudiantes pertenecientes del programa de pedagogía infantil que manifiesten discapacidad auditiva en las diferentes actividades Académicas en el interior de la Alma Mater.
- Servir de intérprete Lingüística en Lengua de Señas Colombiana, a los estudiantes del programa de pedagogía infantil ante las personas que conforman o laboran en las dependencias, oficinas y demás que hacen parte de la Universidad Surcolombiana. Cuando ellos deban realizar trámites, requeridos en el desarrollo de la vida Universitaria.

Servicios de apoyo para acompañamiento virtual y presencial en la interpretación de lengua señas al español y del español a lengua de señas a estudiantes con discapacidad auditiva en el programa de pedagogía infantil de la Universidad Surcolombiana, mediante contrato de prestación de

servicios número CPS-337-A2021, del 18 de enero al 26 de marzo de 2021, y una adición al contrato del 27 de marzo al 09 de abril de 2021.

Servicios de apoyo para acompañamiento virtual y presencial en la interpretación de lengua señas al español y del español a lengua de señas a estudiantes con discapacidad auditiva en el programa de pedagogía infantil de la Universidad Surcolombiana, mediante contrato de prestación de servicios número CPS-459-A2021, del 18 de mayo al 18 de junio de 2021.

Servicios de apoyo para acompañamiento virtual y presencial en la interpretación de lengua señas al español y del español a lengua de señas a estudiantes con discapacidad auditiva en el programa de pedagogía infantil de la Universidad Surcolombiana, mediante contrato de prestación de servicios número CPS-651-B2021, del 06 de julio al 30 de agosto de 2021.

Servicios de apoyo para acompañamiento virtual y presencial en la interpretación de lengua señas al español y del español a lengua de señas a estudiantes con discapacidad auditiva en el programa de pedagogía infantil de la Universidad Surcolombiana, mediante contrato de prestación de servicios número CPS-1059-B2021, del 01 de septiembre al 17 de diciembre de 2021.

Actualmente presta sus servicios de apoyo para acompañamiento virtual y presencial en la interpretación de lengua señas al español y del español a lengua de señas a estudiantes con discapacidad auditiva en el programa de pedagogía infantil de la Universidad Surcolombiana, mediante contrato de prestación de servicios número CPS-404-A2022, del 13 de enero al 19 de junio de 2022.

Obligaciones:

- acompañamiento virtual y presencial a los estudiantes pertenecientes del programa de pedagogía infantil que manifiesten discapacidad auditiva en las diferentes actividades Académicas en el interior de la Alma Mater y en los procesos de inducción.
- Servir de intérprete Lingüística en Lengua de Señas Colombiana de manera virtual, a los estudiantes del programa de pedagogía infantil ante las personas que conforman o laboran en las dependencias, oficinas y demás que hacen parte de la Universidad Surcolombiana. Cuando ellos deban realizar trámites, requeridos en el desarrollo de la vida Universitaria.
- Realizar la interpretación de la lengua de señas colombiana al castellano oral y/o viceversa del discurso emitido en las acciones educativas de la Universidad Surcolombiana, adaptándose a la modalidad comunicativa de los usuarios intervinientes y utilizando las técnicas de interpretación adecuada para asegurar el desarrollo correcto del proceso de interpretación.
- Identificar junto con el docente del Área las dinámicas del discurso pedagógico e intencionalidad para determinar el vocabulario específico del Área para la interpretación en LSC.
- Interpretar en LSC en todos los espacios pedagógicos donde están presentes los estudiantes sordos como aulas de clase, actos cívicos, reuniones, eventos, salidas pedagógicas y demás estipuladas por el consejo académico de la institución educativa.



- Mantener en estricta confidencialidad la información del estudiante dentro de cualquier situación, a no ser que se encuentre en riesgo la integridad del mismo.
- Presentar al supervisor del contrato un informe mensual de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Apoyar el doblaje en lengua de señas de videos, reuniones, talleres, eventos y/o actividades institucionales.
- Presentación de informes mensuales del cumplimiento de los compromisos del proceso de Bienestar Universitario junto con los documentos soportes tales como Seguimiento a la Matriz de Riesgos, Matriz de Planificación de Cambios, Acciones Correctivas, Mejoras u Oportunidades de mejora, Salidas no conformes y Ficha Técnica de Indicadores de Gestión con medición y análisis.
- Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor acorde con el objeto contractual.

La presenta constancia se expide a solicitud de la interesada.

Dada en Neiva al primer (01) día del mes de junio de dos mil veintidós (2022).


JOSÉ EURIPIDES SANABRIA TRIANA
Jefe de Oficina de Talento Humano

Proyectó: Carolina Rojas.

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA:

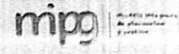
Que la señora **ANGIE MARITZA RIVERA PUENTES**, identificada con cédula de ciudadanía número 26.430.323 de Neiva – Huila ejecutó el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo No. 2375 del 28/01/2022.

NÚMERO Y FECHA: 2375 del Veintiocho (28) de Enero de 2022.

CLASE DE CONTRATO: Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión

OBJETO DEL CONTRATO BRINDAR APOYO ADMINISTRATIVO A LA SECRETARIA GENERAL COMO INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANAS (L.S.C.) EN LAS VENTANILLAS DE ATENCIÓN DISPUESTAS EN EL MARCO DEL SUBPROCESO DE GESTIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Obligaciones Generales 1. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. 2. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato. 3. El contratista se obliga a radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario. 4. El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato. 5. El contratista se obliga con el MUNICIPIO a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista. 6. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso. 7. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor. 8. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el período de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II. 9. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor de contrato en desarrollo del objeto contractual. 10. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. 11. El contratista deberá disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.

 	OFICIO	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

12. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente. 13. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales **Obligaciones específicas:** 1. Servir de puente comunicativo y referente de lengua, de señas colombiana en el ingreso o radicación de la correspondencia. 2. Realizar la interpretación de la lengua de señas colombiana que facilite los canales de comunicación como el Lenguaje de Señas, para la población con capacidades especiales, brindando la atención y orientación pertinente de cada uno de los procesos y procedimientos que se generan en la oficina de atención al ciudadano, adaptándose a la modalidad comunicativa de los usuarios intervinientes y utilizando las técnicas de interpretación adecuada para asegurar el desarrollo correcto del proceso de interpretación. 3. Realizar la interpretación de la lengua de señas colombiana a la población con necesidades educativas especiales, cuando se requiera acceso a los trámites, procesos, procedimientos y de los servicios en las distintas dependencias generando acompañamiento y accesibilidad de la información. 4. Apoyar mediante la interpretación de la lengua de señas Colombia a la población con necesidades educativas especiales, en la ventanilla única de atención al ciudadano cuando se requiera el servicio de interpretación. 5. Apoyar el ingreso de la correspondencia recibida y despachada en el software del Municipio de Neiva CONTROLDOC. 6. Apoyar el ingreso de la correspondencia recibida y despachada en el software del Municipio de Neiva CONTROLDOC. 7. Apoyar en la organización del archivo de toda la documentación que surja en la oficina de correspondencia.

VALOR INICIAL CONTRATO: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.800.000)

PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis (06) Meses.

FECHA DE INICIO: Cuatro (04) de Febrero de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: Tres (03) de Agosto de 2022

VALOR TOTAL EJECUTADO: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.800.000)

ESTADO DEL CONTRATO: EJECUTADO

Neiva, Primerero (01) de Septiembre de 2022


NICOLÁS GUÍRREZ QUINTERO
Secretario General (E)


Revisó: Diego Medina Sánchez
Profesional Universitario - Secretaría General



ASOCIACIÓN DE SORDOS DEL HUILA
"ASORHUIL"
Nit. 800.064.157-4

LA ASOCIACIÓN DE SORDOS DEL HUILA "ASORHUIL"

CERTIFICA

Que, ANGIE MARITZA RIVERA PUENTES identificada con cédula de ciudadanía No. 26430323, suscribió contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO COMO INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA, PARA FACILITAR LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES SORDOS DEL NIVEL PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA Y LA INTEGRACIÓN ESCOLAR EN LA BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO, AL AULA REGULAR", con vigencia a partir del día quince (15) de Febrero de dos mil dieciséis (2016) hasta el día catorce (14) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016).

Lo anterior se expide a solicitud de la interesada a los 14 días del mes de Diciembre del año 2016.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Julio Eduardo Ramirez Vargas", written over a horizontal line.

JULIO EDUARDO RAMIREZ VARGAS
Presidente "ASORHUIL"

Carrera 5 No. 16 A 95 Barrio Quirinal – Neiva
Email: asorhuil_85@hotmail.com
Teléfono: +(57)(8) 722916



ASOCIACIÓN DE SORDOS DEL HUILA

"ASORHUIL"

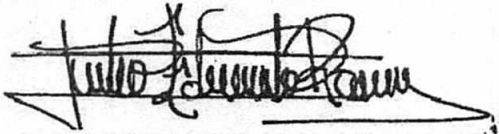
Nit. 800.064.157-4

LA ASOCIACIÓN DE SORDOS DEL HUILA "ASORHUIL"

CERTIFICA

Que, ANGIE MARITZA RIVERA PUENTES identificada con cédula de ciudadanía No. 26430323, mantuvo vinculación laboral cuyo objeto es prestar los servicios como "INTÉRPRETE, PARA FACILITAR LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES SORDOS DEL NIVEL PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA Y LA INTEGRACIÓN ESCOLAR EN LA BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO", a partir del día 19 de Enero de 2015 hasta el día 02 de Diciembre de 2015, desempeñando el cargo de INTÉRPRETE devengando un sueldo mensual de UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.050.000.00 M/CTE).

Lo anterior se expide a solicitud de la interesada a los 02 días del mes de Diciembre del año 2015.


JULIO EDUARDO RAMIREZ VARGAS
Presidente "ASORHUIL"

Carrera 5 No. 16 A 95 Barrio Quirinal – Neiva
Email: asorhuilnee2014neivaunida@gmail.com
Cel. 3017436206 (Interprete)



ASOCIACIÓN DE SORDOS DEL HUILA

"ASORHUIL"

Nit. 800.064.157-4

LA ASOCIACIÓN DE SORDOS DEL HUILA "ASORHUIL"

CERTIFICA

Que, ANGIE MARITZA RIVERA PUENTES identificada con cédula de ciudadanía No. 26.430.323, laboró mediante contrato de prestación de servicios No. 07, que tiene por objeto: "PRESTAR EL SERVICIO COMO INTÉRPRETE, PARA FACILITAR LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES DEL NIVEL PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA Y LA INTEGRACIÓN ESCOLAR EN LA BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA, AL AULA REGULAR, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: ESCUELA NORMAR SUPERIOR", desde el 01 de Agosto de 2014 hasta el 30 de Noviembre de 2014, desempeñando el cargo de INTÉRPRETE.

Lo anterior se expide a solicitud de la interesada a los 01 días del mes de Diciembre del año 2014.

JULIO EDUARDO RAMIREZ VARGAS

Representante Legal "ASORHUIL"



ASOCIACIÓN DE SORDOS DEL HUILA
"ASORHUIL"
Nit. 800.064.157-4

Neiva, 27 de noviembre del 2018

A QUIEN CORRESPONDA

Por el presente medio la Asociación de sordos del Huila "ASORHUIL", Me permito informarle que la señora **ANGIE MARITZA RIVERA PUENTES** identificada con cédula de ciudadanía N°26.430.323 de Neiva, quien laboro en nuestra asociación la cual realizó su labor como una persona responsable, honesta, y competente, igualmente se destacó como una intérprete idónea.

Por lo anterior la señora es una intérprete certificada para realizar la interpretación en cualquier ámbito.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los 27 días del mes de noviembre de 2018.

JULIO EDUARDO RAMIREZ VARGAS
Representante Legal

Carrera 5 No. 17 - 79 Barrio Quintral - Neiva
Email: asorhuit_85@hotmail.com
Teléfono: 8722916 - 3184224825



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR
NEIVA**

Formando Maestros en y para la vida
Licencia de funcionamiento No. 001630 de Nov. 19 de 1979, Acreditación 1556 8-07-03
Nit. No. 891180264-1

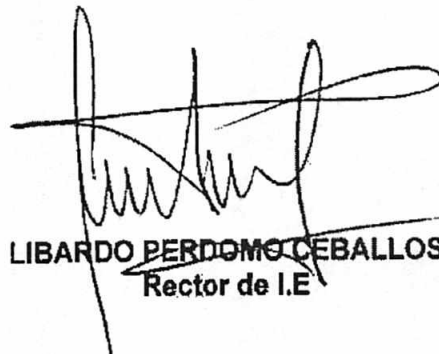
**EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION
EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE
NEIVA**

CERTIFICA

Que Angie Maritza Rivera Puentes, identificada con C.C N° 26430323 de Neiva, presta los servicios como intérprete de Lengua de Señas a estudiantes sordos de la Institución Educativa Normal Superior de Neiva, desde el 17 de julio de 2006 hasta la presente, según empresa contratante FundaAfrohuila.

La presente se expide a solicitud de la interesada con destino al ICFES.

Dado en Neiva, a los veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil treces (2013).



LIBARDO PERDOMO CEBALLOS
Rector de I.E

Calle 8 No. 36-20 Tel: 8778593 - 8776868
E-mail: normalneiva@latinmail.com



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA

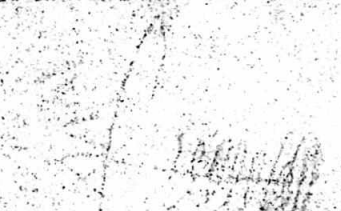
La Coordinadora de la Universidad Santo Tomás
Centro de Atención Universitaria CAU Neiva

HACE CONSTAR

Que: RIVERA PUENTES ANGIE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 26.430.323 de Neiva, se desempeña como interprete de Lengua de señas colombianas a partir de 2006 hasta la fecha.

Se expide la siguiente constancia a solicitud del interesado

Dado en Neiva a los 25 días del mes de Abril de 2009


ESPERANZA BURBANO VARGAS
Coordinadora CAU Neiva
VUAD LISTA
Teléfono: 872 00 45/43
Dirección: Calle 11 No. 5 - 89 Neiva

Sin costo



ALPAVISION

Orgullosamente Opita para que Vea...

CERTIFICACION

EL CANAL 2 DE ALPAVISION certifica que **ANGIE MARITZA RIVERA PUENTES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.430.323, ejerce su función de intérprete de lengua de señas dentro del magazín "PASA LA TARDE", que se emite de lunes a viernes de 3:00 a 5:00 PM.

Neiva, 01 de Marzo de 2016

ATENTAMENTE

ALEJANDRO CALVO GONZALEZ

DIRECTOR DE PRODUCCION CANAL 2 ALPAVISION

	CERTIFICADO DE IDONEIDAD	FOR-GDCO-26	
		Versión: 1	
		Vigente desde: Enero 05 del 2022	

**VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

La suscrita, **MARÍA SALOMÉ BAHAMÓN VARGAS**, Secretaria General, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por **ANGIE MARITZA RIVERA PUENTES**, con su hoja de vida, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 26430323 expedida en Neiva., procede a realizar análisis y verificación de estos documentos. En consecuencia, certifico lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los Estudios Previos del proceso de contratación Directa, el cual tiene por objeto: BRINDAR APOYO ADMINISTRATIVO A LA SECRETARÍA GENERAL COMO INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA (L.S.C) EN LAS VENTANILLAS DE ATENCIÓN DISPUESTAS EN EL MARCO DE SU PROCESO DE GESTIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE NEIVA.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	Bachiller	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					Experiencia Relacionada	
ENTIDAD	FECHA DE INGRESO (DD/MM/AAAA)	FECHA DE RETIRO (DD/MM/AAAA)	MESES	DÍAS	SI	NO
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	06/02/2017	16/07/2017	05	11	X	
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	01/08/2017	30/11/2017	03		X	
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	05/02/2018	15/06/2018	04	11	X	
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	09/08/2018	20/11/2018	03	12	X	
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	01/04/2019	30/04/2019	01		X	
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	14/05/2019	21/06/2019	01	08	X	
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	15/07/2019	30/07/2019		15	X	
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	02/09/2019	25/10/2019	01	23	X	
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	06/11/2019	18/12/2019	01	12	X	
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	20/01/2020	08/02/2020		18	X	
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	13/04/2020	27/06/2020	02	14	X	
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	15/07/2020	30/08/2020	01	15	X	
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	09/11/2020	18/12/2020	01	10	X	
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	18/01/2021	26/03/2021	02	08	X	

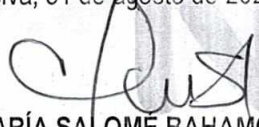
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldia.neiva.gov.co.

La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	CERTIFICADO DE IDONEIDAD	FOR-GDCO-26	 
		Versión: 1	
		Vigente desde: Enero 05 del 2022	

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	27/03/2021	09/04/2021		12	X	
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	18/05/2021	18/06/2021	01		X	
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	06/07/2021	30/08/2021	01	24	X	
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	01/09/2021	17/12/2021	03	17	X	
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	13/01/2022	19/06/2022	05	06	X	
ALCALDIA DE NEIVA	04/02/2022	03/08/2022	06			
SUMA TOTAL EXPERIENCIA			61	2	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL					X	

Neiva, 31 de agosto de 2022


MARÍA SALOMÉ BAHAMÓN VARGAS
 Secretaria General


 Proyectó. Mario Alejandro Vanegas Sossa
 Profesional Universitario S. G.